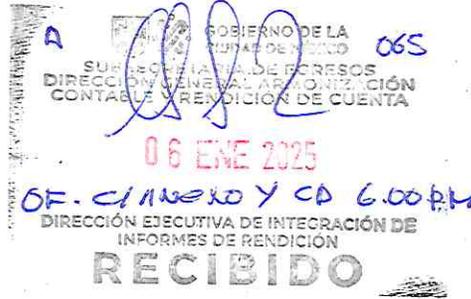




Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Ciudad de México, a 03 de enero de 2025.
Oficio No. TJACDMX/DGA/003/2025.

ACT. MARÍA DEL CARMEN MORENO RAMÍREZ,
Directora General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas,
P r e s e n t e .

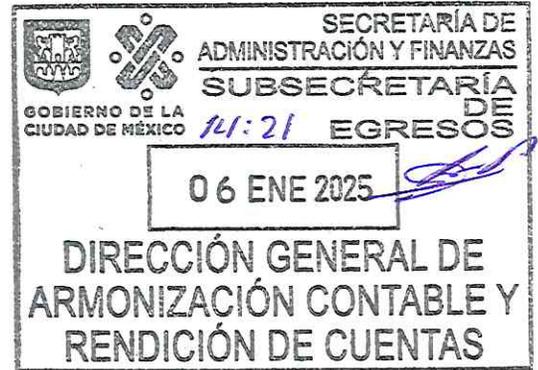
Por instrucciones de la Magistrada Presidenta, Dra. Estela Fuentes Jiménez, y en atención al oficio SAF/SE/DGACyRC/020/2024, con fecha de 16 de diciembre de 2024, mediante el cual solicita el **Informe de Avance Trimestral**, correspondiente al Cuarto Trimestre (**Enero – Diciembre**) del Ejercicio Fiscal 2024, adjunto me permito remitir a usted impreso, así como en archivo electrónico Excel y PDF el citado informe de este Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

CON ANEXOS Y DISCO. 0053

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN,
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.



- c. c. e. p. **DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ.-** Magistrada Presidenta de este Tribunal, de su Sala Superior y de su Junta de Gobierno y Administración.
- MTRO. ÁNGEL OSVALDO UBALDO NÚÑEZ.-** Titular del Órgano Interno de Control.
- LIC. JUAN PABLO DE BOTTON FALCÓN.-** Secretario de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- MTRO. JORGE DAVID ESQUINCA ANCHONDO.-** Subsecretario de Egresos.
- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTEGRACIÓN DE INFORMES Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**



MATRIZ DE CONTROL DEL INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL

Unidad Responsable del Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Periodo:	ENERO - DICIEMBRE 2024
Fecha de Elaboración:	03-ene-25

FORMATO	NOMBRE 4)	ENTREGABLE 5)				OBSERVACIÓN 6)
		FORMATOS FÍSICOS		MEDIO MAGNÉTICO		
		APLICA	NO APLICA	EXCEL	PDF	
RESUMEN EJECUTIVO	RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL	x		x	x	
IPRF	INGRESOS POR RUBRO DE FINANCIAMIENTO	x		x	x	
EPCE	EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	x		x	x	
EPCF	EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	x		x	x	
EPPCP	EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	x		x	x	
APP-RF	AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL	x		x	x	
PPI	PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN		x	x	x	
IAPP	INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		x	x	x	
ADS-1	AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS		x	x	x	
ADS-2	AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS A FIDEICOMISOS		x	x	x	
FIC	FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS		x	x	x	
REA-1	REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		x	x	x	
REA-2	REINTEGROS DEL EJERCICIO ANTERIOR		x	x	x	
ADPR-1	ADECUACIONES PRESUPUESTALES POR CAPÍTULO DE GASTO	x		x	x	
ADPR-2	ADECUACIONES PRESUPUESTALES POR PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS		x	x	x	
R-RAMA	RECURSOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE AUSTRERIDAD	x		x	x	

Formato para el control interno de la DESIC

Titular:


DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Responsable:


LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

000002



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL

ENERO-DICIEMBRE DE 2024

21A000

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Titular:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ

Magistrada Presidenta del Tribunal
de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

Firma

Responsable:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN

Directora General de Administración

Firma

000003



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL

Unidad Responsable del Gasto:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:		ENERO - DICIEMBRE 2024
Fecha de Elaboración:		03-ene-25
DESCRIPCIÓN	IMPORTE	EXPLICACIÓN
1.- Explicación general a las variaciones del presupuesto programado respecto al ejercicio al periodo	21,184,543.30	Las variaciones del presupuesto programado respecto al ejercicio obedecen a la incorporación de los otros ingresos obtenidos por rendimientos financieros, bases de licitación, cuotas de recuperación de las maestrías que imparte el Instituto de Especialización en Justicia Administrativa (IEJA) y otros captados al Cuarto Trimestre de 2024, así como a la ampliación líquida otorgada por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
2.- Principales acciones realizadas durante el periodo	559,511,607.30	Las principales acciones realizadas con la totalidad de los recursos ministrados durante el periodo que se informa son: Patrocinio en juicios tramitados y auxilio jurídico gratuito a las y los ciudadanos. Tramitar y dictar sentencia en los juicios de nulidad de competencia ordinaria y resolver recursos de reclamación y queja por incumplimiento. Dar atención a los requerimientos del Poder Judicial de la Federación, así como atender amparos. Recibir, tramitar y resolver asuntos en materia especializada. Tramitar y resolver recursos de apelación y reclamación de competencia jurisdiccional. Tramitar y resolver recursos de apelación y reclamación de competencia especializada. Recibir y tramitar demandas de amparo, recursos de revisión contenciosa administrativa y cumplimentar ejecutorias en segunda instancia. Recibir y tramitar consignaciones. Notificar trámite, sentencias y recursos. Fijar jurisprudencia. Establecer acciones y proponer políticas para el desarrollo del capital humano del Tribunal. Gestionar, transparentar y rendir cuentas de los recursos presupuestales. Programar las adquisiciones y suministrar a las áreas del Tribunal los recursos materiales y servicios generales. Implementar las acciones necesarias para la transparencia y protección de datos personales. Administrar la infraestructura tecnológica y desarrollar sistemas de información para eficientar la función del Tribunal. Otorgar apoyos a las y los jóvenes que prestan su servicio social, prácticas profesionales y prácticas jurídicas a fin de fortalecer los vínculos con las instituciones educativas y contribuir con la sociedad a formar profesionistas comprometidos. Implementar acciones de formación, actualización, especialización y capacitación de los servidores públicos de la Institución que eleven la calidad en el servicio, incorporando acciones con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos. Fortalecer las políticas con enfoque de género y derechos humanos a nivel Institucional. Revisar la normatividad y ejercer funciones de control y de auditoría. Prevenir, disuadir, investigar y en su caso sancionar. Cumplimiento de la declaración de situación patrimonial.
3.- Explicación general a las acciones realizadas con recurso de origen federal.	107,665,413.00	Las principales acciones realizadas con la totalidad de los recursos ministrados durante el periodo que se informa son: Patrocinio en juicios tramitados y auxilio jurídico gratuito a las y los ciudadanos. Tramitar y dictar sentencia en los juicios de nulidad de competencia ordinaria y resolver recursos de reclamación y queja por incumplimiento. Dar atención a los requerimientos del Poder Judicial de la Federación, así como atender amparos. Recibir, tramitar y resolver asuntos en materia especializada. Tramitar y resolver recursos de apelación y reclamación de competencia jurisdiccional. Tramitar y resolver recursos de apelación y reclamación de competencia especializada. Recibir y tramitar demandas de amparo, recursos de revisión contenciosa administrativa y cumplimentar ejecutorias en segunda instancia. Recibir y tramitar consignaciones. Notificar trámite, sentencias y recursos. Fijar jurisprudencia. Establecer acciones y proponer políticas para el desarrollo del capital humano del Tribunal. Gestionar, transparentar y rendir cuentas de los recursos presupuestales. Programar las adquisiciones y suministrar a las áreas del Tribunal los recursos materiales y servicios generales. Implementar las acciones necesarias para la transparencia y protección de datos personales. Administrar la infraestructura tecnológica y desarrollar sistemas de información para eficientar la función del Tribunal. Otorgar apoyos a las y los jóvenes que prestan su servicio social, prácticas profesionales y prácticas jurídicas a fin de fortalecer los vínculos con las instituciones educativas y contribuir con la sociedad a formar profesionistas comprometidos. Implementar acciones de formación, actualización, especialización y capacitación de los servidores públicos de la Institución que eleven la calidad en el servicio, incorporando acciones con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos. Fortalecer las políticas con enfoque de género y derechos humanos a nivel Institucional. Revisar la normatividad y ejercer funciones de control y de auditoría. Prevenir, disuadir, investigar y en su caso sancionar. Cumplimiento de la declaración de situación patrimonial.

Formato para el control interno de la DEIRC

Elaboró:

L.C. JUANA SALAZAR VAZQUEZ
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



IPRF INGRESOS POR RUBRO DE FINANCIAMIENTO

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	ENERO - DICIEMBRE 2024

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS (Pesos con dos decimales)		IMPORTE DE LA VARIACIÓN (6)=5-4	EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES
	ESTIMADOS (4)	CAPTADOS (5)		
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		11,184,543.30	11,184,543.30	La variación se debe a los otros ingresos obtenidos por rendimientos financieros, bases de licitación, cuotas de recuperación de las maestrías que imparte el Instituto de Especialización en Justicia Administrativa (IEJA) y otros captados al Cuarto Trimestre de 2024.
TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	538,327,064.00	548,327,064.00	10,000,000.00	La variación se debe a la ampliación líquida otorgada por la Secretaría de Administración y Finanzas
- CORRIENTES	534,354,064.00	544,354,064.00		
- CAPITAL	3,973,000.00	3,973,000.00		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS LOCALES	538,327,064.00	548,327,064.00	10,000,000.00	
- CORRIENTES	534,354,064.00	544,354,064.00		
- CAPITAL	3,973,000.00	3,973,000.00		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS FEDERALES				
- CORRIENTES				
- CAPITAL				
TOTAL URG	538,327,064.00	559,511,607.30	21,184,543.30	



EPCE EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA											
Unidad Responsable de Gasto:			21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO								
Período:			ENERO - DICIEMBRE 2024								
CAP	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)							VARIACIÓN		A) EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DEVENGADO RESPECTO DEL PROGRAMADO	
	APROBADO (4)	MODIFICADO (5)	PROGRAMADO (6)	COMPROMETIDO (7)	DEVENGADO (8)	EJERCIDO (9)	PAGADO (10)	(11)=8-6	(12)=9-8	B) EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL DEVENGADO	
TOTAL GASTO CORRIENTE	534,354,064.00	555,518,695.33	555,518,695.33	555,518,695.33	555,518,695.33	555,518,695.33	551,685,458.20				
1000	436,934,668.78	460,941,156.48	460,941,156.48	460,941,156.48	460,941,156.48	460,941,156.48	459,986,154.65			A) No hay variación.	
										B) No hay variación.	
2000	7,178,701.00	6,977,212.08	6,977,212.08	6,977,212.08	6,977,212.08	6,977,212.08	6,957,212.08			A) No hay variación.	
										B) No hay variación.	
3000	90,240,694.22	87,600,326.77	87,600,326.77	87,600,326.77	87,600,326.77	87,600,326.77	84,742,091.47			A) No hay variación.	
										B) No hay variación.	
TOTAL GASTO DE CAPITAL	3,973,000.00	3,992,911.97	3,992,911.97	3,992,911.97	3,992,911.97	3,992,911.97	3,992,911.97				
5000	3,973,000.00	3,992,911.97	3,992,911.97	3,992,911.97	3,992,911.97	3,992,911.97	3,992,911.97			A) No hay variación.	
										B) No hay variación.	
TOTAL URG	538,327,064.00	559,511,607.30	559,511,607.30	559,511,607.30	559,511,607.30	559,511,607.30	555,678,370.17				

[Handwritten signatures and initials]



EPCF EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL													
Unidad Responsable de Gasto:			21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO										
Periodo:			ENERO - DICIEMBRE 2024										
FI	F	SF	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						VARIACIÓN			
				APROBADO (4)	MODIFICADO (5)	PROGRAMADO (6)	COMPROMETIDO (7)	DEVENGADO (8)	EJERCIDO (9)	PAGADO (10)	(11)=8-6	(12)=9-6	
01	02	01	GOBIERNO	538,327,064.00	559,511,607.30	559,511,607.30	559,511,607.30	559,511,607.30	559,511,607.30	559,511,607.30	555,678,370.17	-	-
			JUSTICIA	538,327,064.00	559,511,607.30	559,511,607.30	559,511,607.30	559,511,607.30	559,511,607.30	559,511,607.30	555,678,370.17	-	-
			IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	538,327,064.00	559,511,607.30	559,511,607.30	559,511,607.30	559,511,607.30	559,511,607.30	559,511,607.30	555,678,370.17	-	-
			Patrocinio en juicios tramitados y auxilio jurídico gratuito a las y los ciudadanos.	27,354,906.90	28,360,381.22	28,360,381.22	28,360,381.22	28,360,381.22	28,360,381.22	28,360,381.22	28,165,401.04	-	-
			Tramitar y dictar sentencia en los juicios de nulidad de competencia ordinaria y resolver recursos de reclamación y queja por incumplimiento.	79,949,334.68	82,888,003.26	82,888,003.26	82,888,003.26	82,888,003.26	82,888,003.26	82,888,003.26	82,318,140.62	-	-
			Dar atención a los requerimientos del Poder Judicial de la Federación, así como atender amparos.	79,949,334.68	82,888,003.26	82,888,003.26	82,888,003.26	82,888,003.26	82,888,003.26	82,888,003.26	82,318,140.62	-	-
			Recibir, tramitar y resolver asuntos en materia especializada.	9,871,410.84	10,234,250.70	10,234,250.70	10,234,250.70	10,234,250.70	10,234,250.70	10,234,250.70	10,163,889.28	-	-
			Tramitar y resolver recursos de apelación y reclamación de competencia jurisdiccional	79,866,505.86	82,802,129.93	82,802,129.93	82,802,129.93	82,802,129.93	82,802,129.93	82,802,129.93	82,232,857.68	-	-
			Tramitar y resolver recursos de apelación y reclamación de competencia especializada.	20,195,883.57	20,938,216.31	20,938,216.31	20,938,216.31	20,938,216.31	20,938,216.31	20,938,216.31	20,794,264.14	-	-
			Recibir y tramitar demandas de amparo, recursos de revisión contenciosa administrativa y cumplimentar ejecutorias en segunda instancia.	10,066,340.34	10,436,345.15	10,436,345.15	10,436,345.15	10,436,345.15	10,436,345.15	10,436,345.15	10,364,594.32	-	-
			Recibir y tramitar consignaciones	6,667,439.61	6,912,512.26	6,912,512.26	6,912,512.26	6,912,512.26	6,912,512.26	6,912,512.26	6,864,988.10	-	-
			Notificar trámite, sentencias y recursos	163,084,379.41	169,078,812.56	169,078,812.56	169,078,812.56	169,078,812.56	169,078,812.56	169,078,812.56	167,916,380.18	-	-
			Fijar jurisprudencia	3,398,900.73	3,523,832.89	3,523,832.89	3,523,832.89	3,523,832.89	3,523,832.89	3,523,832.89	3,499,606.22	-	-
			LOS PROCESOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO MEJORAN SUS SERVICIOS										
			Establecer Acciones y Proponer Políticas para el Desarrollo del Capital Humano del Tribunal	7,707,901.48	7,991,218.01	7,991,218.01	7,991,218.01	7,991,218.01	7,991,218.01	7,991,218.01	7,936,277.65	-	-
			Gestionar, Transparentar y Rendir Cuentas de los Recursos Presupuestales	7,814,627.95	8,101,867.39	8,101,867.39	8,101,867.39	8,101,867.39	8,101,867.39	8,101,867.39	8,046,166.31	-	-
			Programar las Adquisiciones y Suministrar a las áreas del Tribunal los Recursos Materiales y Servicios Generales	14,567,225.94	15,102,668.16	15,102,668.16	15,102,668.16	15,102,668.16	15,102,668.16	15,102,668.16	14,998,835.92	-	-
			Implementar las acciones necesarias para la Transparencia y Protección de Datos Personales	3,460,423.02	3,587,616.53	3,587,616.53	3,587,616.53	3,587,616.53	3,587,616.53	3,587,616.53	3,562,951.33	-	-
			Administrar la Infraestructura Tecnológica y Desarrollar Sistemas de Información para eficientar la función del Tribunal	11,096,584.18	11,504,457.29	11,504,457.29	11,504,457.29	11,504,457.29	11,504,457.29	11,504,457.29	11,425,363.08	-	-
			Otorgar apoyos a las y los jóvenes que prestan su Servicio Social y Prácticas Profesionales a fin de fortalecer los vínculos con las Instituciones Educativas y contribuir con la sociedad a formar profesionistas comprometidos	540,000.00	476,000.00	476,000.00	476,000.00	476,000.00	476,000.00	476,000.00	476,000.00	-	-
			Implementar acciones de formación, actualización, especialización y capacitación de los Servidores Públicos de la Institución que eleven la calidad en el servicio. Incorporando acciones con perspectiva de Género y respeto a los Derechos Humanos	4,947,387.77	6,610,537.10	6,610,537.10	6,610,537.10	6,610,537.10	6,610,537.10	6,610,537.10	6,575,273.12	-	-



EPCF EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL												
Unidad Responsable de Gasto:			21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO									
Período:			ENERO - DICIEMBRE 2024									
FI	F	SF	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						VARIACIÓN		
				APROBADO (4)	MODIFICADO (5)	PROGRAMADO (6)	COMPROMETIDO (7)	DEVENGADO (8)	EJERCIDO (9)	PAGADO (10)	(11)=8-6	(12)=9-6
			Fortalecer las políticas con enfoque de género y derechos humanos a nivel Institucional	391,755.31	406,154.92	406,154.92	406,154.92	406,154.92	406,154.92	403,362.56	-	-
			LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ES MÁS EFICIENTE									
			Revisar la Normatividad y ejercer funciones de Control y de Auditoría	2,465,573.91	2,556,200.12	2,556,200.12	2,556,200.12	2,556,200.12	2,556,200.12	2,538,626.00	-	-
			Prevenir, Disuadir, Investigar y en su caso Sancionar	2,465,573.91	2,556,200.12	2,556,200.12	2,556,200.12	2,556,200.12	2,556,200.12	2,538,626.00	-	-
			Cumplimiento de la Declaración de Situación Patrimonial	2,465,573.91	2,556,200.12	2,556,200.12	2,556,200.12	2,556,200.12	2,556,200.12	2,538,626.00	-	-
			TOTAL URG	538,327,064.00	559,511,607.30	559,511,607.30	559,511,607.30	559,511,607.30	559,511,607.30	555,678,370.17	-	-



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	ENERO - DICIEMBRE 2024

FI	F	SF	PP	DESIGNACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Patrocinio en juicios tramitados y auxilio jurídico gratuito a las y los ciudadanos.	Auxilio Jurídico / Acción Procesal

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADA (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(4/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
55,088	55,088	66,631	120.95	27,354,906.90	28,360,381.22	28,360,381.22	28,360,381.22	28,360,381.22	28,360,381.22	28,165,401.04	100	120.95

Objetivo: La Secretaría General de Atención Ciudadana tiene como función proporcionar en forma gratuita el servicio de auxilio jurídico, a las ciudadanas y ciudadanos de escasos recursos que así lo soliciten, en las materias competencia del Tribunal, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, (Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de junio de 2019).

El auxilio jurídico comprende la atención al ciudadano escuchando su problemática, para posteriormente ofrecer una opinión jurídica de forma clara sobre la naturaleza y particularidades del problema, en los asuntos que sean competencia del Tribunal, asimismo, comprende la elaboración de la demanda y/o seguimiento de los juicios, en las materias competencia del Tribunal y dentro del mismo.

Cuando este Órgano Jurisdiccional no fuere el competente, se indicará la vía o autoridad que tenga facultades para conocer del asunto.

El servicio de auxilio jurídico, será prestado por las abogadas y abogados especializados, previstos en el artículo 62 de la Ley Orgánica, adscritos a la Secretaría General de Atención Ciudadana.

Acciones Realizadas: Para el cuarto trimestre del año 2024, se presentó un avance del 120.95% con relación a la meta programada, equivalente a 66,631 de 55,088 servicios gratuitos patrocinados a las y los ciudadanos. (SATISFACTORIO).

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): El avance satisfactorio que se obtuvo en este rubro, corresponde al incremento en las resoluciones dictadas durante el periodo que se reporta, así como, al aumento en el ingreso de asuntos en materia especializada en este cuarto trimestre del año, con lo cual se puede dilucidar el buen desempeño del personal jurisdiccional que labora en este Tribunal, que tiene como objetivo: impartir justicia y dirimir dentro del marco de la ley, las controversias que se suscitan entre las partes involucradas.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	ENERO - DICIEMBRE 2024

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Tramitar y dictar sentencia en los juicios de nulidad de competencia ordinaria y resolver recursos de reclamación y queja por incumplimiento.	Juicio

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADA (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
248,402	248,402	308,208	124.08	79,949,334.65	82,888,003.26	82,888,003.26	82,888,003.26	82,888,003.26	82,888,003.26	82,318,140.62	100	124.08

Objetivo: Esta función consiste en administrar justicia, conociendo y resolviendo los conflictos que se suscitan entre las personas físicas o morales y las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Actualmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, las Salas Jurisdiccionales de este Tribunal son competentes para conocer:

De los juicios en contra de actos administrativos que las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México, las alcaldías, dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar, en agravio de personas físicas o morales;

De los juicios en contra de los actos administrativos de la Administración Pública Paraestatal de la Ciudad de México, cuando actúen con el carácter de autoridades;

De los juicios en contra de las resoluciones definitivas dictadas por la Administración Pública de la Ciudad de México en las que se determine la existencia de una obligación fiscal, se fije ésta en cantidad líquida o se den las bases para su liquidación, nieguen la devolución de un ingreso indebidamente percibido o cualesquiera otras que causen agravio en materia fiscal;

De los juicios en contra de la falta de contestación de las mismas autoridades, dentro de un término de treinta días naturales, a las promociones presentadas ante ellas por los particulares, a menos que las leyes y reglamentos fijen otros plazos o la naturaleza del asunto lo requiera;

De los juicios en contra de resoluciones negativas fictas, que se configurarán transcurridos cuatro meses a partir de la recepción por parte de las autoridades demandadas competentes de la última promoción presentada por la parte demandante, a menos que las leyes fijen otros plazos;

De los juicios en que se demande la resolución positiva o afirmativa ficta, cuando la establezcan expresamente las disposiciones legales aplicables y en los plazos en que éstas lo determinen;

De los juicios en que se impugne la negativa de la autoridad a certificar la configuración de la afirmativa ficta, cuando así lo establezcan las leyes;

De las quejas por incumplimiento de las sentencias que dicten;

Del Recurso de reclamación en contra de los acuerdos de trámite de los integrantes de la misma Sala;

De los juicios que promuevan las autoridades para que sean nulificadas las resoluciones favorables a las personas físicas o morales;

La acción pública promovida por particulares por presuntas violaciones a cambios de uso del suelo o cambios del destino del suelo u otros aprovechamientos de inmuebles;

Las resoluciones definitivas relacionadas con la interpretación y cumplimiento de contratos públicos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios celebrados por las dependencias, entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México;

Las dictadas por autoridades administrativas en materia de licitaciones públicas;

Las que nieguen la indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado, declaren improcedente su reclamación, o cuando habiéndola otorgado no satisfaga al reclamante, y las que por repetición impongan la obligación a los servidores públicos de resarcir al Estado los pagos correspondientes a la indemnización, en los términos de la ley de la materia; y

Las dictadas en los juicios promovidos por los Secretarios de Acuerdos, Actuarios y demás personal del tribunal, en contra de sanciones derivadas de actos u omisiones que constituyan faltas administrativas no graves, impuestas por la Junta de Gobierno y Administración o por el Órgano Interno de Control, en aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Para lo anterior, este Órgano Jurisdiccional cuenta con un área encargada de la recepción de demandas (OFICIALÍA DE PARTES), misma que funciona en horario corrido de las 9:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

Ingresada la demanda, la Secretaría General de Acuerdos a través del área de Oficialía de Partes, la remite a las Proncias según corresponda el turno, hecho lo cual el Magistrado Instructor debe acordar sobre la admisión o no de la misma, para lo cual tomará en consideración que cumpla con todos los requisitos formales previstos por los artículos 57 y 58 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada el primero de septiembre de dos mil diecisiete. De no ser así, el Magistrado instructor requerirá al promovente para que, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes, a partir de que surta efectos la notificación del auto correspondiente, lo señale, así como las pruebas, apercibiéndolo que, de no hacerlo en dicho plazo, se desechará la demanda.

No encontrándose irregularidades en la demanda, o subsanadas éstas, el Magistrado Instructor mandará a emplazar a las demás partes para que contesten dentro del término de quince días; si la parte demandada no contestara dentro del término señalado el Magistrado Instructor declarará la preclusión correspondiente considerando confesados los hechos salvo prueba en contrario.

El Magistrado Instructor, cinco días después de que haya concluido la sustanciación del juicio, cuando no existiere ninguna prueba pendiente por desahogar que amerite necesariamente la celebración de una audiencia, ni cuestión pendiente que impida su resolución, notificará a las partes que tienen un plazo de cinco días para formular alegatos por escrito.

Al vencer el plazo de cinco días antes referido, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa, y a partir del día siguiente empezará a computarse el plazo de treinta días para que se dicte la sentencia, la cual se pronunciará por unanimidad o por mayoría de votos de los Magistrados integrantes de la Sala.

Los artículos 113, 114 y 115 de la Ley de Justicia Administrativa referida, regulan el Recurso de Reclamación, medio de defensa procedente durante la sustanciación del juicio de nulidad, en contra de las providencias o acuerdos de trámite dictados por los Presidentes de Sala Ordinaria Jurisdiccional o sus Magistrados en forma individual; también procederá en contra de los acuerdos que desechen la demanda o las pruebas, y concedan o nieguen la suspensión.

El Recurso de Reclamación mencionado se interpondrá vía Oficialía de Partes con expresión de agravios, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación correspondiente, ante el Magistrado que haya dictado el acuerdo recurrido.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Periodo:	ENERO - DICIEMBRE 2024

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
----	---	----	----	--------------	------------------

El recurso se substanciará corriendo traslado a las demás partes, por un plazo de tres días hábiles, para que expongan lo que a su derecho convenga; transcurrido dicho plazo, la Sala resolverá lo conducente.

Durante cualquier etapa del juicio, hasta antes del dictado de la sentencia de primera instancia, podrá solicitarse la suspensión, que tendrá por efecto evitar que se ejecute el acto impugnado, o que se continúe con la ejecución ya iniciada del mismo; se trata de una medida cautelar cuyo efecto es mantener las cosas en el estado en el que se encuentran, o bien, puede dársele efectos positivos; esto es, restituir al promovente con base en la apariencia del buen derecho, en el goce del derecho afectado, o en su caso, ordenar a la autoridad ejecutar ciertos actos para preservar la materia del juicio.

La suspensión de la ejecución de los actos que se impugnan, sólo podrá ser acordada, a solicitud del actor, por el Magistrado Instructor que conozca del asunto, quien de inmediato lo hará del conocimiento de las autoridades demandadas para su cumplimiento con independencia de que posteriormente pueda ser recurrida.

En contra del desacato total o parcial a la orden de suspensión, procederá la Queja mediante escrito que se presente, ante la Sala que la concedió, en cualquier momento hasta antes de la conclusión definitiva del juicio, con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Por otra parte, el artículo 106 de la Ley supracitada, asimismo establece la Queja, para el caso de incumplimiento de la sentencia definitiva, presentado el escrito correspondiente. La Sala Ordinaria que conozca del asunto, dará vista a la autoridad responsable por el plazo de cinco días para que manifieste lo que a su derecho convenga, cumplido el mismo, la Sala resolverá si la autoridad ha cumplido con los términos de la sentencia; de lo contrario, la requerirá para que lo haga en un plazo de otros cinco días, amonestándola y previniéndola de que en caso de renuencia se le impondrá una multa de 50 a 180 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente.

Acciones Realizadas: Para el cuarto trimestre del año 2024, se presentó un avance del 124.08% con relación a la meta programada, equivalente a 308,208 de 248,402 trámites y Sentencias en los juicios de nulidad, Recursos de Reclamación y Quejas por Incumplimiento. (SATISFACTORIO).

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): El avance satisfactorio que se obtuvo en este rubro, corresponde al incremento en las resoluciones dictadas durante el periodo que se reporta, así como, al aumento en el ingreso de asuntos en materia especializada en este cuarto trimestre del año, con lo cual se puede dilucidar el buen desempeño del personal jurisdiccional que labora en este Tribunal; que tiene como objetivo: impartir justicia y dirimir dentro del marco de la ley, las controversias que se suscitan entre las partes involucradas.

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA												
Unidad Responsable de Gasto:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO										
Periodo:		ENERO - DICIEMBRE 2024										
FE	F	EF	PP	DENOMINACIÓN								UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Dar atención a los requerimientos del Poder Judicial de la Federación, así como atender amparos.								Asunto
METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADA (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVERGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
13,225	13,225	17,602	133.10	79,949,334.68	82,888,003.26	82,888,003.26	82,888,003.26	82,888,003.26	82,888,003.26	82,318,140.62	100	133.10
<p>Objetivo: A las secretarías y los secretarios de acuerdos de Salas Ordinarias y Especializadas, les corresponde tramitar la rendición de informes previos y justificados cuando los actos reclamados en los juicios de amparo sean imputados a la Sala, así como informar del cumplimiento dado a las ejecutorias en dichos juicios; informes que deberán ser rubricados por la Magistrada o el Magistrado Instructor.</p> <p>Asimismo formular los anteproyectos, de los informes previos y justificados, que se deban rendir ante los tribunales del fuero constitucional, de conformidad con las instrucciones de la Magistrada o el Magistrado de la ponencia de su adscripción, así como de cumplimientos de ejecutorias provenientes del Poder Judicial de la Federación; de conformidad con el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en la fracción II, artículo 54, y fracción V, artículo 56, Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de junio de 2019.</p> <p>Acciones Realizadas: Para el cuarto trimestre del año 2024, se presentó un avance del 133.10% con relación a la meta programada, equivalente a 17,602 de 13,225 requerimientos del Poder Judicial y Amparos. (SATISFACTORIO).</p> <p>Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): El avance satisfactorio que se obtuvo en este rubro, corresponde al incremento en las resoluciones dictadas durante el periodo que se reporta, así como, al aumento en el ingreso de asuntos en materia especializada en este cuarto trimestre del año, con lo cual se puede dilucidar el buen desempeño del personal jurisdiccional que labora en este Tribunal, que tiene como objetivo: impartir justicia y dinirir dentro del marco de la ley, las controversias que se suscitan entre las partes involucradas.</p>												





EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Periodo:	ENERO - DICIEMBRE 2024

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Recibir, tramitar y resolver asuntos en materia especializada.	Asunto

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADA (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
4,928	4,928	12,390	255.48	9,871,410.84	10,234,250.70	10,234,250.70	10,234,250.70	10,234,250.70	10,234,250.70	10,163,889.28	100	255.48

Objetivo: Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, el Tribunal conocerá también de las Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y Particulares vinculados con Faltas Graves promovidas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; los Órganos Internos de control de los entes públicos y demarcaciones territoriales, o por la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para la imposición de sanciones en términos de lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. Así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Local o al Patrimonio de los entes públicos locales.

En ese tenor, de acuerdo con lo dispuesto en el precepto 34 del ordenamiento en comento, la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración conocerá de:

A) Los procedimientos y resoluciones a que se refiere el artículo 4 de dicha Ley, con las siguientes facultades:

I. Resolverán respecto de las faltas administrativas graves, investigadas y substanciadas por la Secretaría, Auditoría Superior de la Ciudad de México y los órganos internos de control respectivos, según sea el caso, ya sea que el procedimiento se haya seguido por denuncia, de oficio o derivado de las auditorías practicadas por las autoridades competentes;

II. Impondrán sanciones que correspondan a los servidores públicos y particulares, personas físicas o morales, que intervengan en actos vinculados con faltas administrativas graves, con independencia de otro tipo de responsabilidades. Así como fincar a los responsables el pago de las cantidades por concepto de responsabilidades resarcitorias, las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Local o al Patrimonio de los entes públicos locales y de las demarcaciones territoriales.

III. Dictar las medidas preventivas y cautelares para evitar que el procedimiento sancionador quede sin materia, y el desvío de recursos obtenidos de manera ilegal.

IV. Resolver el recurso de reclamación que proceda en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México;

V. Conocer de asuntos que le sean turnados para sancionar responsabilidades administrativas que la ley determine como graves en casos de servidores públicos y de los particulares que participen en dichos actos;

VI. Conocer del recurso para impugnar la resolución por la que se califica como no grave, la falta administrativa que se investiga contra una persona servidora pública;

VII. Fincar a los servidores públicos y particulares responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Local o al patrimonio de los entes públicos;

VIII. Imponer a los particulares que intervengan en actos vinculados con faltas administrativas graves, inhabilitación para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, así como posibles nombramientos o encargos públicos en términos de la legislación aplicable, según corresponda;

IX. Sancionar a las personas morales cuando los actos vinculados con faltas administrativas graves sean realizados por personas físicas que actúen a nombre o representación de la persona moral y en beneficio de ella. En estos casos podrá procederse a la suspensión de actividades, disolución o intervención de la sociedad respectiva cuando se trate de faltas administrativas graves que causen perjuicio a la Hacienda Pública o a los entes públicos locales o demarcaciones territoriales, siempre que la sociedad obtenga un beneficio económico y se acredite participación de sus órganos de administración, de vigilancia o de sus socios, o en aquellos casos que se advierta que la sociedad es utilizada de manera sistemática para vincularse con faltas administrativas graves; en estos supuestos la sanción se ejecutará hasta que sea definitiva;

B) Los procedimientos, resoluciones definitivas o actos administrativos, siguientes:

I. Las que nieguen la indemnización o que por su monto, no satisfagan al reclamante y las que impongan la obligación de resarcir daños y perjuicios pagados con motivo de la reclamación, en los términos de las leyes administrativas locales que contengan un régimen especial de responsabilidad patrimonial del Estado;

II. De las resoluciones definitivas que impongan sanciones administrativas a los servidores públicos de la Ciudad de México en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, la Ley General de Responsabilidades, así como contra las que decidan los recursos administrativos previstos en dicho ordenamiento;

III. Las dictadas en los juicios promovidos por las o los Secretarías de Acuerdos, actuarias o actuarios y demás personal del Tribunal, en contra de sanciones derivadas de actos y omisiones que constituyan faltas administrativas no graves, impuestas por la Junta de Gobierno y Administración o por el Órgano Interno de Control, en aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México;

IV. Las resoluciones que se dicten en el recurso de revocación dictada (sic) por los órganos internos de control en las que las personas Servidores Públicas resulten responsables por la comisión de Faltas administrativas no graves;

V. Las que se interpongan por incumplimiento de los principios y medidas del debido proceso relativos al derecho a la buena administración;

VI. Las resoluciones de la Contraloría General del Instituto Electoral de la Ciudad de México que impongan sanciones administrativas no graves, en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;

VII. Las sanciones y demás resoluciones emitidas por la Auditoría Superior de la Ciudad de México, en términos de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México;

VIII. Imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a las y los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves;

IX. Recibir y resolver los recursos que interpongan las y los ciudadanos por incumplimiento de los principios y medidas del debido proceso relativos al derecho a la buena administración, y

X. Las demás que para tal efecto señale la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

De acuerdo a lo previsto en la fracción IV, del artículo 3, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, para las Faltas administrativas graves, así como para las Faltas de particulares, la autoridad resolutora lo será el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, mismo que debe ceñirse al procedimiento dispuesto en dicho ordenamiento, a efecto de sustanciar y resolver los asuntos de su competencia.

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	ENERO - DICIEMBRE 2024

FI	F	GF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
----	---	----	----	--------------	------------------

En los asuntos relacionados con Faltas administrativas graves o Faltas de particulares, se deberá proceder de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Conforme al cual la Autoridad investigadora deberá presentar ante la Autoridad substanciadora el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, la cual, dentro de los tres días siguientes se pronunciará sobre su admisión, pudiendo prevenir a la Autoridad investigadora para que subsane las omisiones que advierta, o que aclare los hechos narrados en el informe;

En el caso de que la Autoridad substanciadora admita el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, ordenará el emplazamiento del presunto responsable, debiendo citarlo para que comparezca personalmente a la celebración de la audiencia inicial, señalando con precisión el día, lugar y hora en que tendrá lugar dicha audiencia, así como la autoridad ante la que se llevará a cabo. Del mismo modo, le hará saber el derecho que tiene de no declarar contra de sí mismo, ni a declararse culpable, de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio;

Entre la fecha del emplazamiento y la de la audiencia inicial deberá mediar un plazo no menor de diez ni mayor de quince días hábiles. El diferimiento de la audiencia sólo podrá otorgarse por causas de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificadas, o en aquellos casos en que se nombre;

Previo a la celebración de la audiencia inicial, la Autoridad substanciadora deberá citar a las demás partes que deban concurrir al procedimiento, cuando menos con setenta y dos horas de anticipación;

El día y hora señalado para la audiencia inicial el presunto responsable rendirá su declaración por escrito o verbalmente, y deberá ofrecer las pruebas que estime necesarias para su defensa. En caso de tratarse de pruebas documentales, deberá exhibir todas las que tenga en su poder, o las que no estándolo, conste que las solicitó mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudo conseguirlos por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos en los términos previstos en esta Ley;

Los terceros llamados al procedimiento de responsabilidad administrativa, a más tardar durante la audiencia inicial, podrán manifestar por escrito o verbalmente lo que a su derecho convenga y ofrecer las pruebas que estimen conducentes, debiendo exhibir las documentales que obren en su poder, o las que no estándolo, conste que las solicitaron mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudieron conseguirlos por obrar en archivos privados, deberán señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos;

Una vez que las partes hayan manifestado durante la audiencia inicial lo que a su derecho convenga y ofrecido sus respectivas pruebas, la Autoridad substanciadora declarará cerrada la audiencia inicial, después de ello las partes no podrán ofrecer más pruebas, salvo aquellas que sean supervenientes;

A más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes de haber concluido la audiencia inicial, la Autoridad substanciadora deberá, bajo su responsabilidad, enviar al Tribunal competente los autos originales del expediente, así como notificar a las partes de la fecha de su envío, indicando el domicilio del Tribunal encargado de la resolución del asunto; y

Cuando el Tribunal reciba el expediente, bajo su más estricta responsabilidad, deberá verificar que la falta descrita en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa sea de las consideradas como graves. En caso de no serlo, fundando y motivando debidamente su resolución, enviará el expediente respectivo a la Autoridad substanciadora que corresponda para que continúe el procedimiento en términos de lo dispuesto en el artículo anterior.

De igual forma, de advertir el Tribunal que los hechos descritos por la Autoridad investigadora en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa corresponden a la descripción de una falta grave diversa, le ordenará a ésta realice la reclasificación que corresponda, pudiendo señalar las directrices que considere pertinentes para su debida presentación, para lo cual le concederá un plazo de tres días hábiles. En caso de que la Autoridad investigadora se niegue a hacer la reclasificación, bajo su más estricta responsabilidad así lo hará saber al Tribunal fundando y motivando su proceder. En este caso, el Tribunal continuará con el procedimiento de responsabilidad administrativa.

Una vez que el Tribunal haya decidido que el asunto corresponde a su competencia y, en su caso, se haya solventado la reclasificación, deberá notificar personalmente a las partes sobre la recepción del expediente.

Cuando conste en autos que las partes han quedado notificadas, dictará dentro de los quince días hábiles siguientes el acuerdo de admisión de pruebas que corresponda, donde deberá ordenar las diligencias necesarias para su preparación y desahogo;

Concluido el desahogo de las pruebas ofrecidas por las partes, y si no existieran diligencias pendientes para mejor proveer o más pruebas que desahogar, el Tribunal declarará abierto el periodo de alegatos por un término de cinco días hábiles comunes para las partes;

Una vez transcurrido el periodo de alegatos, el Tribunal, de oficio, declarará cerrada la instrucción y citará a las partes para oír la resolución que corresponda, la cual deberá dictarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, el cual podrá ampliarse por una sola vez por otros treinta días hábiles más, cuando la complejidad del asunto así lo requiera debiendo expresar los motivos para ello; y

La resolución, deberá notificarse personalmente a la Persona Servidora Pública sujeto al procedimiento de responsabilidad administrativa.

Asimismo, se notificará a los denunciantes únicamente para su conocimiento, y al superior jerárquico o al titular del ente público en el que, en su caso, a la persona servidora pública que se encuentre desempeñando empleo, cargo o comisión, para los efectos de su ejecución en términos de esta Ley, en un plazo no mayor de diez días hábiles.

El recurso de reclamación procede en contra de las resoluciones de las autoridades substanciadoras o resolutoras que admitan, desechen o tengan por no presentado el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, la contestación o alguna prueba; las que decreten o nieguen el sobreseimiento del procedimiento de responsabilidad administrativa antes del cierre de instrucción; y aquellas que admitan o rechacen la intervención del tercero interesado.

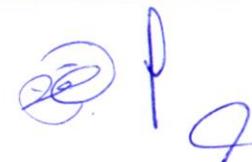
La reclamación se interpondrá ante la Autoridad substanciadora o resolutora, según corresponda, que haya dictado el auto recurrido, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de que se trate.

Interpuesto el recurso, se ordenará correr traslado a la contraparte por el plazo de tres días hábiles para que exprese lo que a su derecho convenga, sin más trámite, se dará cuenta al Tribunal para que resuelva en el término de cinco días hábiles.

De la reclamación conocerá la Autoridad substanciadora o resolutora que haya emitido el auto recurrido.

Acciones Realizadas: Para el cuarto trimestre del año 2024, se presentó un avance del 255.48% con relación a la meta programada, equivalente a 12,590 de 4,928 trámites y resoluciones en Asuntos en Materia Especializada. (SATISFACTORIO)

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): El avance satisfactorio que se obtuvo en este rubro, corresponde al incremento en las resoluciones dictadas durante el periodo que se reporta, así como, al aumento en el ingreso de asuntos en materia especializada en este segundo trimestre del año, con lo cual se puede dilucidar el buen desempeño del personal jurisdiccional que labora en este Tribunal; que tiene como objetivo: impartir justicia y dirimir dentro del marco de la ley, las controversias que se suscitan entre las partes involucradas.





EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Periodo:	ENERO - DICIEMBRE 2024

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Tramitar y resolver recursos de apelación y reclamación de competencia jurisdiccional.	Recurso

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADA (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(4/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
28,600	28,600	36,349	127.09	79,866,505.86	82,802,129.93	82,802,129.93	82,802,129.93	82,802,129.93	82,802,129.93	82,232,857.68	100	127.09

Objetivo: El artículo 116 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, que rige a este Tribunal, publicada el primero de septiembre de dos mil diecisiete, establece:

"Contra las resoluciones de las Salas Ordinarias Jurisdiccionales que decreten o nieguen sobreseimiento, las que resuelvan el juicio o la cuestión planteada en el fondo, y las que pongan fin al procedimiento serán apelables por cualquiera de las partes ante el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior."

Dicho recurso es presentado en Oficialía de Partes y, la o el Magistrado Presidente del Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior, en caso de ser admitido, designará al Magistrado ponente y mandará correr traslado a las demás partes por el término de cinco días, para que expongan lo que a su derecho convenga.

Vencido dicho plazo, la o el Magistrado Ponente formulará el proyecto y dará cuenta del mismo al Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior en un plazo de treinta días.

En la resolución al recurso de apelación el Pleno Jurisdiccional, de la Sala Superior podrá confirmar la sentencia apelada, modificarla o revocarla y dictar otra en sustitución de la Sala Ordinaria de conformidad con lo que establece el artículo 117 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, que rige a este Tribunal, en la que podrá reconocer la validez o declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado; declarar la nulidad para determinados efectos; sobreseer el juicio o para el efecto de reponer el procedimiento. También podrá indicar los términos conforme a los cuales debe dictar su resolución la autoridad administrativa, salvo que se trate de facultades discrecionales.

Los artículos 113, 114 y 115 de la Ley referida, regulan el Recurso de Reclamación, medio de defensa procedente en contra de las providencias o acuerdos de trámite dictados por el Presidente del Tribunal, entre otros.

El Recurso de Reclamación referido se interpondrá vía Oficialía de Partes con expresión de agravios, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación correspondiente, ante el Magistrado que haya dictado el acuerdo recurrido.

El recurso se substanciará corriendo traslado a las demás partes, por un plazo de tres días hábiles, para que expongan lo que a su derecho convenga; transcurrido dicho plazo, la Sala resolverá lo conducente.

Acciones Realizadas: Para el cuarto trimestre del año 2024, se presentó un avance del 127.09% con relación a la meta programada, equivalente a 36,349 de 28,600 trámites y resoluciones en los Recursos de Apelación y Reclamación, de competencia Jurisdiccional. (SATISFACTORIO).

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): El avance satisfactorio que se obtuvo en este rubro, corresponde al incremento en las resoluciones dictadas durante el periodo que se reporta, así como, al aumento en el ingreso de asuntos en materia especializada en este cuarto trimestre del año, con lo cual se puede dilucidar el buen desempeño del personal jurisdiccional que labora en este Tribunal, que tiene como objetivo: impartir justicia y dirimir dentro del marco de la ley, las controversias que se suscitan entre las partes involucradas.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Periodo:	ENERO - DICIEMBRE 2024

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Tramitar y resolver recursos de apelación y reclamación de competencia especializada.	Recurso

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADA (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(4/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
440	440	1,717	390.23	20,195,883.57	20,938,216.31	20,938,216.31	20,938,216.31	20,938,216.31	20,938,216.31	20,794,264.14	100	390.23

Objetivo: Atendiendo a lo dispuesto en el numeral 17, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, la Sección Especializada tiene dentro de sus facultades, la de resolver el recurso de apelación previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, que interpongan las partes en contra de las resoluciones dictadas por la Sala Ordinaria Especializada en materia de responsabilidades administrativas y en materia en derecho a la buena administración.

Dicho recurso procederá en contra de las resoluciones en las que se determine imponer sanciones por la comisión de Faltas administrativas graves o Faltas de particulares, y en la que se determine que no existe responsabilidad administrativa por parte de los presuntos infractores, ya sean Personas Servidoras Públicas o particulares; las cuales pueden ser impugnadas por los responsables o por los terceros.

El recurso de apelación se promoverá mediante escrito dirigido a la Sección Especializada de la Sala Superior, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que surta sus efectos la notificación de la resolución que se recurre, en el cual se deben formular los agravios correspondientes.

La Sección Especializada de la Sala Superior deberá resolver en el plazo de tres días hábiles si admite el recurso, o lo desecha por encontrar motivo manifiesto e indudable de improcedencia.

Si hubiera irregularidades en el escrito del recurso por no haber satisfecho los requisitos establecidos en el artículo 216 de esta Ley, se señalará al promovente en un plazo que no excederá de tres días hábiles, para que subsane las omisiones o corrija los defectos precisados en la providencia relativa.

La Sección Especializada de la Sala Superior, dará vista a las partes para que, en el plazo de tres días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga; vencido este plazo se procederá a resolver con los elementos que obren en autos.

Acciones Realizadas: Para el cuarto trimestre del año 2024, se presentó un avance del 390.23% con relación a la meta programada, equivalente 1,717 de 440 trámites y resoluciones en los Recursos de Apelación y Reclamación, de Competencia Especializada. (SATISFACTORIO).

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): El avance satisfactorio que se obtuvo en este rubro, corresponde al incremento en las resoluciones dictadas durante el periodo que se reporta, así como, al aumento en el ingreso de asuntos en materia especializada en este cuarto trimestre del año, con lo cual se puede dilucidar el buen desempeño del personal jurisdiccional que labora en este Tribunal, que tiene como objetivo: impartir justicia y dirimir dentro del marco de la ley, las controversias que se suscitan entre las partes involucradas.

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA												
Unidad Responsable de Gasto:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO										
Período:		ENERO - DICIEMBRE 2024										
FI	F	EF	PP	DENOMINACIÓN								UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Recibir y tramitar demandas de amparo, recursos de revisión contenciosa administrativa y cumplimentar ejecutorias en segunda instancia.								Asunto
METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADA (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
22,436	22,436	22,105	98.52	10,066,340.34	10,436,345.15	10,436,345.15	10,436,345.15	10,436,345.15	10,436,345.15	10,364,594.32	100	98.52
<p>Objetivo: Recibir y dar trámite a las demandas de amparo directo ingresadas en la Oficialía de Partes, promovidas en contra de las resoluciones dictadas por el Pleno Jurisdiccional o la Sección Especializada, y/o cuando sean señaladas como autoridades responsables por el quejoso, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 177, 178, 190, de la Ley de Amparo y demás disposiciones aplicables previstas en dichas normas. Cuyo procedimiento ante esta Secretaría General de Acuerdos comprende desde el ingreso de la demanda de amparo directo hasta su conclusión, debiendo cumplir en tiempo y forma con los requisitos previstos en la Constitución Federal y la Ley de Amparo para su debida integración y trámite, previo envío al Tribunal Colegiado que por turno corresponda, del Poder Judicial de la Federación.</p> <p>Rendir los informes previos y justificados requeridos por los Juzgados de Distrito, así como los demás requerimientos que sean formulados a la Presidencia, el Pleno Jurisdiccional o a la Sección Especializada, por diversas autoridades.</p> <p>Por otro lado, tramitar los recursos de revisión contenciosos administrativos, interpuestos en contra de las resoluciones de recursos de apelación dictadas por el Pleno Jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, o la Sección especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración de este Tribunal.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el diverso 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y demás disposiciones aplicables; interpuestos por los gobernados y las autoridades que conforman la Administración Pública de la Ciudad de México, cuando no les sean favorables dichos fallos.</p> <p>Asimismo, la Sala Superior deberá cumplimentar las ejecutorias dictadas en dichos medios de defensa con los lineamientos expresamente señalados por los Tribunales Colegiados o Jueces de Distrito del conocimiento.</p> <p>Acciones Realizadas: Para el cuarto trimestre del año 2024, se presentó un avance del 98.52% con relación a la meta programada, equivalente a 22,105 de 22,436 demandas de Amparo, Recursos de Revisión y Cumplimientos de Ejecutoria. (NORMAL).</p> <p>Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): Este indicador resultó normal, ya que la productividad del trabajo de cada área ha sido constante cumpliendo los procesos requeridos que marca la normatividad, alcanzando la meta establecida para el presente trimestre.</p>												





EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Periodo:	ENERO - DICIEMBRE 2024

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Recibir y tramitar consignaciones.	Consignación

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADA (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
1,738	1,738	1,663	95.68	6,667,439.61	6,912,512.26	6,912,512.26	6,912,512.26	6,912,512.26	6,912,512.26	6,864,988.10	100	95.68

Objetivo: Existe una Oficina de Consignaciones que recibe los pagos de contribuciones, atento al contenido del artículo 162 de la Ley de Justicia Administrativa que rige sus actividades, el pago no admitido de una contribución por una autoridad fiscal podrá ser consignado por el contribuyente mediante escrito dirigido al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, acompañando cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Ciudad de México, o bien, a través de los medios que establezca el Código Fiscal de la Ciudad de México en su artículo 17, y el formato respectivo de dicha Tesorería.

Acciones Realizadas: Para el cuarto trimestre del año 2024, se presentó un avance del 95.68% con relación a la meta programada, equivalente a 1,663 de 1,738 consignaciones. (NORMAL)

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): Este indicador resultó normal, ya que la productividad del trabajo de cada área ha sido constante cumpliendo los procesos requeridos que marca la normatividad, alcanzando la meta establecida para el presente trimestre.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	ENERO - DICIEMBRE 2024

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Notificar trámite, sentencias y recursos.	Notificación

METAS				PRESUPUESTO (Pasos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADA (3)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/3)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPRONETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
329,110	329,110	386,945	117.57	163,084,379.41	169,078,812.56	169,078,812.56	169,078,812.56	169,078,812.56	169,078,812.56	167,916,360.18	100	117.57

Objetivo: Todos los actos procesales que se realizan para la substanciación y resolución de los Juicios de Nulidad, de los recursos de Apelación, Reclamación e Instancias Queja, deben hacerse del conocimiento de las partes, ya sea en forma personal en el domicilio señalado por las partes para ese efecto, por lista autorizada, por correo certificado con acuse de recibo o bien personalmente en el Tribunal.

El artículo 15 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, dispone que los particulares que concurren como actores, o como terceros interesados, en el primer escrito que presenten, deberán señalar domicilio en la Ciudad de México, para que se les hagan las notificaciones personales a que se refiere esta Ley, asimismo, podrán autorizar para recibir notificaciones en su nombre a cualquier persona con capacidad legal. Las personas autorizadas quedan facultadas para ampliar la demanda, interponer recursos, ofrecer y rendir pruebas, formular alegatos y pedir aclaración de sentencia.

Es importante señalar que las notificaciones que se realicen a las autoridades o a personas morales por conducto de su Oficialía de Partes u Oficina de recepción, se entenderán legalmente efectuadas, si en el documento correspondiente obra el sello de recibido. Las notificaciones personales podrán hacerse en el local de la Sala, si éstas no se han efectuado.

Por otra parte, también se diligencian los exhortos en auxilio de autoridades de otros Estados de la República Mexicana y del extranjero.

Acciones Realizadas: Para el cuarto trimestre del año 2024, se presentó un avance del 117.57% con relación a la meta programada, equivalente a 386,945 de 329,110 notificaciones. (SATISFACTORIO).

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): El avance satisfactorio que se obtuvo en este rubro, corresponde al incremento en las resoluciones dictadas durante el periodo que se reporta, así como, al aumento en el ingreso de asuntos en materia especializada en este cuarto trimestre del año, con lo cual se puede dilucidar el buen desempeño del personal jurisdiccional que labora en este Tribunal, que tiene como objetivo: impartir justicia y dirimir dentro del marco de la ley, las controversias que se suscitan entre las partes involucradas.

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA												
Unidad Responsable de Gasto:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO										
Periodo:		ENERO - DICIEMBRE 2024										
FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN							UNIDAD DE MEDIDA	
1	2	1		Fijar jurisprudencia.							Jurisprudencia	
METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADA (5)	ALCANZADA (6)	ICHRP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
4	4	5	125.00	3,398,900.73	3,523,832.89	3,523,832.89	3,523,832.89	3,523,832.89	3,523,832.89	3,499,606.22	100	125.00
<p>Objetivo: En los artículos 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170 y 171, de la Ley de Justicia Administrativa que rige a este Tribunal, publicada el primero de septiembre de dos mil diecisiete, y en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica del mismo, la jurisprudencia por reiteración se genera cuando el Pleno Jurisdiccional o la Sección Especializada en Responsabilidades Administrativas, sostengan un mismo criterio en tres precedentes no interrumpidos por otra resolución en contrario, o por cinco precedentes en el mismo sentido no interrumpidos por otro en contrario, para el caso de la materia de la Sección Especializada.</p> <p>La jurisprudencia que establezca tanto el Pleno Jurisdiccional como la Sala Especializada en responsabilidades administrativas, es obligatoria para las Salas Ordinarias.</p> <p>En el caso de contradicción de sentencias, cuando en la Sala Superior los Magistrados, tanto de Sala Superior, como de Salas Ordinarias, o las partes en los asuntos que motivaron la contradicción, podrán denunciarla ante dicha Sala, para que ésta, funcionando en Pleno General, determine el criterio que deba prevalecer con el carácter de jurisprudencia.</p> <p>Al resolverse la contradicción de tesis, la Sala Superior podrá acoger uno de los criterios discrepantes, o sustentar uno diverso.</p> <p>Acciones Realizadas: Para el cuarto trimestre del año 2024, se presentó un avance del 125.00% con relación a la meta programada, equivalente a 5 de 4 jurisprudencias. (SATISFACTORIO).</p> <p>Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): El avance satisfactorio que se obtuvo en este rubro, corresponde al incremento en las resoluciones dictadas durante el periodo que se reporta, así como, al aumento en el ingreso de asuntos en materia especializada en este cuarto trimestre del año, con lo cual se puede dilucidar el buen desempeño del personal jurisdiccional que labora en este Tribunal, que tiene como objetivo: impartir justicia y dirimir dentro del marco de la ley, las controversias que se suscitan entre las partes involucradas.</p>												





EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Periodo:	ENERO - DICIEMBRE 2024

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Establecer acciones y proponer políticas para el desarrollo del capital humano del Tribunal.	Acción

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADA (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(4/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
633	633	682	107.74	7,707,901.48	7,991,218.01	7,991,218.01	7,991,218.01	7,991,218.01	7,991,218.01	7,936,277.65	100	107.74

Objetivo: Se realizaron 682 acciones, de las cuales se tenían programadas 633, llegando a un resultado SATISFACTORIO.

Acciones Realizadas: Se elaboraron 24 nóminas ordinarias, 2 extraordinarias, 1 aguinaldo primera parte, 1 aguinaldo segunda parte, 1 Estímulo anual y 1 Prima vacacional del segundo periodo 2024, de conformidad con el calendario de pagos autorizados por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.

Se realizaron 12 dispersiones de vales de despensa electrónicos mensuales, 1 dispersión de vales por el "Día Internacional de la Mujer", 1 dispersión de vales por el "Día Internacional del Hombre" y 1 dispersión de vales de fin de año.

Se elaboraron 24 reportes quincenales de movimiento de personal.

Se realizó 1 actualización de estructura orgánica y ocupacional, en el mes de enero, autorizada por la Junta de Gobierno y Administración.

Se entregó la información y la documentación por apertura de 4 auditorías externas en los meses de febrero, abril, junio y agosto 2024, y se atendió la Auditoría A/01/2023 "Procesos de Descripción, elaboración de perfil y valoración de puestos".

Se realizaron 24 reportes quincenales de incidencias.

Se realizaron 3 simulacros: 1 de Sismo el día 15 de marzo 2024 en la que participaron los 3 inmuebles del Tribunal, contando con el apoyo de elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y personal de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 1 de Incendio el día 14 de junio de 2024, donde participaron los 3 inmuebles del Tribunal y personal de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y 1 de Simulacro Nacional el día 19 de septiembre de 2024, participando los 3 inmuebles del Tribunal.

Se realizaron 2 precieiras a diciembre 2024 en los meses de octubre y noviembre.

Se efectuaron 6 actualizaciones a los tabuladores de sueldos en enero, febrero, marzo, mayo, junio y septiembre de 2024, autorizados por la Junta de Gobierno y Administración.

Se realizaron 6 actualizaciones a la Estructura Orgánica y Ocupacional 2024, en los meses de enero, febrero, abril, mayo, junio y octubre de 2024.

Se atendieron 42 solicitudes de información pública enviadas en tiempo y forma a la Unidad de Transparencia.

Asimismo se llevaron a cabo dentro del Programa Anual de Capacitación, 8 cursos: 1 en marzo y 1 en octubre denominado "Introducción al Servicio Público en el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México"; 4 en el mes de abril denominados "Primeros Auxilios Intermedio", "Evacuación Intermedio", "Comunicación Intermedio" y "Combate y Prevención de Incendios Intermedio", 1 en el mes de agosto denominado "Estrés Laboral"; así como el Concurso de Escalafón para participar por una plaza de Chofer en el mes de noviembre.

En este periodo se solicitaron 521 pagos a 196 Prestadores de Servicio Social.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): La variación se debe a que se incrementó el pago a los prestadores del servicio social; la atención de las auditorías internas y externas; la actualización de tabuladores de sueldos; la actualización de la estructura orgánica y al incremento de cursos del programa anual de capacitación.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Periodo:	ENERO - DICIEMBRE 2024

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Gestionar, transparentar y rendir cuentas de los recursos presupuestales.	Acción

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (A)	PROGRAMADA (B)	ALCANZADA (C)	ICMPP (%) (7)=(C/B)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PASADO (14)	ICPPP (%) (15)=(13/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
563	563	781	138.72	7,814,027.05	8,101,867.39	8,101,867.39	8,101,867.39	8,101,867.39	8,101,867.39	8,046,166.31	100	138.72

Objetivo: Se realizaron 781 acciones, las cuales se tenían programadas 563 llegando a un resultado SATISFACTORIO.

Acciones Realizadas: Se llevaron a cabo 12 procesamientos de información presupuestal y contable en el Sistema Contable Integrador Odoo.

Se elaboró 1 Calendario Presupuestal para el ejercicio 2024.

Se realizó la actualización de firmas para el Sistema GRP - SAP de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Se elaboró 1 Calendario Presupuestal.

Se realizó el registro y solicitud de 27 Ministraciones, en el periodo enero - diciembre 2024.

Se llevaron a cabo 13 Conciliaciones Programático - Presupuestales con la Secretaría de Administración y Finanzas, 12 mensuales y 1 anual.

Se llevaron a cabo 36 Conciliaciones Presupuestales con las áreas involucradas en el ejercicio del presupuesto (Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales).

Se elaboraron 12 informes mensuales de gasto.

Se elaboraron 16 informes de avance presupuestal 4 de Enero - Marzo 2024, 4 de Enero - Junio 2024, 4 de Enero - Septiembre 2024 y 4 de Enero - Diciembre 2024 (En Materia de Igualdad Sustantiva, en Materia de Atención a los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, en Materia de Organismos Autónomos y los formatos del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental LGCG).

Se llevaron a cabo 48 conciliaciones contables.

Se llevaron a cabo 24 conciliaciones bancarias.

Se llevó a cabo la elaboración de 13 estados financieros.

Se llevó a cabo la elaboración de 13 Conciliaciones Contable - Presupuestal.

Se realizó el Informe de Cuenta Pública 2023.

Se dio atención a 6 auditorías para dictaminación de los Estados Financieros y Presupuestales, así como de Contribuciones Locales 2023. 703 "Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023 (ASF). "Participaciones Federales a Entidades Federativas" de la Cuenta Pública 2024 (ASF). ASCM/175/23, 2 Justicia, Actividad Institucional 13 "Patrocinio en juicios tramitados y auxilio jurídico gratuito a las y los ciudadanos". SAE01/2024 "Seguimiento a recomendaciones emitidas por la ASCM derivadas de la revisión de la Cuenta Pública 2022 (DIC).

Se participó en 25 comités de COTECIAD.

De enero a diciembre se elaboraron los formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En el mes de enero Se elaboraron los formatos de transparencia, correspondientes al 4to. Trimestre 2023, en el mes de abril los formatos correspondientes al 1er. Trimestre de 2024, en el mes de julio los formatos correspondientes al 2do. Trimestre de 2024 y en el mes de octubre los formatos correspondientes al 3er. Trimestre de 2024.

Se participó en 4 cursos de "Inducción Sevac": 1 para la evaluación del 4to. Trimestre 2023, 1 para la evaluación del 1er. Trimestre 2024, 1 para la evaluación del 2do. Trimestre 2024 y 1 para la evaluación del 3er. Trimestre de 2024.

Se realizaron 4 registros en la plataforma del Sevac: 1 para la evaluación del 4to. Trimestre 2023; 1 para la evaluación del 1er. Trimestre 2024, 1 para la evaluación del 2do. Trimestre 2024 y 1 para la evaluación del 3er. Trimestre 2024.

Se dio atención a 481 personas con o sin cita para entrega de cheques.

Se dio atención a 12 solicitudes de Información Pública.

Se tomaron 4 cursos de Inducción Sevac: 1 del 22 de enero al 02 de febrero de 2024; 1 del 22 de abril al 03 de mayo de 2024, 1 del 22 de julio al 02 de agosto 2024 y 1 del 14 al 25 de julio 2024.

Se tomaron 14 cursos impartidos por el INDETEC y 1 por la Dirección de Informática.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): La variación existente entre lo programado y lo realizado se debe a que se incrementó el registro y solicitud de ministraciones, derivado de que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, asignó para la entrega de recursos a este Tribunal 2 fondos; se atendieron las auditorías de "Participaciones Federales 2023 y 2024; la auditoría 2023 a la Actividad Institucional 13 "Patrocinio en juicios tramitados y auxilio jurídico gratuito a las y los ciudadanos"; al seguimiento de recomendaciones a la auditoría de la cuenta pública 2022 del OIC; a que se incrementó la atención por la entrega de cheques a prestadores de servicio social y por pensiones alimenticias; al incremento de las solicitudes de información pública y a los cursos de Inducción al Sevac e INDETEC.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:				21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO				
Periodo:				ENERO - DICIEMBRE 2024				
FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN				UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Programar las adquisiciones y suministrar a las áreas del Tribunal los recursos materiales y servicios generales.				Acción

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADA (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(4/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
379	379	419	110.55	14,567,225.94	15,102,668.16	15,102,668.16	15,102,668.16	15,102,668.16	15,102,668.16	14,998,835.92	100	110.55

Objetivo: Se realizaron 419 acciones, las cuales se tenían programadas 379, llegando a un resultado SATISFACTORIO.

Acciones Realizadas: Se elaboró 1 Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, autorizado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal; durante el tercer trimestre se llevó a cabo la presentación de 1 modificación del presupuesto anual al primer semestre 2024, así como 1 modificación del presupuesto anual al segundo semestre 2024.

Durante el cuarto trimestre se llevó a cabo el Anteproyecto de Presupuesto Anual para el ejercicio fiscal 2025.

Se realizaron 2 Precierre Anual, 1 en el mes de septiembre y 1 en octubre 2024.

Se realizaron 17 Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 1 en enero, 2 en febrero, 1 en marzo, 1 en abril, 1 en mayo, 2 en junio, 1 en julio, 2 en agosto, 2 en septiembre, 2 en octubre, 1 en noviembre y 1 en diciembre 2024.

Se dio atención a la Auditoría Externa de la Cuenta Pública 2023, entregando en tiempo y forma la documentación solicitada y se proporcionó información para la auditoría con clave ASCM/175/23 de desempeño practicada a la Secretaría General de Atención Ciudadana.

Se dio atención a 3 Auditorías de Contraloría Interna, dando seguimiento a las auditorías A02/2020, A02/2019 y A01/022.

Se llevaron a cabo 9 apoyos de montaje y servicio de cafetería en diversos eventos (Concurso de escalafón. Firma del Convenio Marco de Colaboración con la Cámara de Comercio de la CDMX. Conferencia "Avance en la protección de los derechos de las mujeres". Celebración de sesión del Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva. Colaboración en Firma de convenio con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Colaboración en los desayunos con motivo del día de las madres y del día del padre, así como del Informe de Actividades 2024.

En el periodo que se informa, se llevó a cabo el apoyo relacionado con la logística, compra de insumos, transportación y contratación de servicios para la entrega de Títulos de Grado de las Maestrías de la Generación 2022-2024, impartidas por el IEJA, y en el tercer trimestre se apoyó en la Ceremonia de inauguración de los Programas del nuevo ciclo escolar 2024-2026.

Se llevaron a cabo 3 Licitaciones Públicas Nacionales de Recursos Materiales (Adquisiciones), siendo éstas TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/003/2024, referente a "Adquisición de artículos de papelería, materiales, útiles, equipos menores de oficina, equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, material eléctrico y electrónico para el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México"; TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/004/2023, referente a la "Adquisición de equipos, refacciones y accesorios de cómputo y tecnologías de la información para el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México" y TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/005/2024: "Adquisición de muebles de oficina y estantería, equipo de refrigeración de aire portátil, ventiladores, despachadores de agua, vehículos, solución integral de circuito cerrado de televisión y equipo contra incendio, para esta Tribunal.

Se realizaron 46 adquisiciones de bienes e insumos requeridos para atender las necesidades de las diferentes áreas del Tribunal.

Se llevó a cabo el levantamiento físico de los bienes del activo circulante durante el primer trimestre.

Durante el segundo trimestre se concluyó el levantamiento físico de Bienes Muebles en las 3 sedes del Tribunal, la última acción por ejecutar es la entrega y firma de resguardos del inmueble de Coyoacán 1153. En el cuarto trimestre se llevó a cabo la actualización y firma de resguardos, de conformidad a los movimientos internos del personal.

Se brindó de manera continua el servicio de fotocopiado en el periodo enero - diciembre 2024, llevando a cabo al cierre de cada mes la lectura y registro del volumen del servicio de digitalización, fotocopiado e impresión correspondientes.

Se llevaron a cabo 5 Licitaciones Públicas Nacionales de Servicios Generales, siendo éstas TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/001/2024, referente a "Servicios en materia de tecnologías de la información y comunicación para el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México"; TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/002/2024, referente a "Servicio de mantenimiento preventivo con opción a correctivo para el parque vehicular del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México"; TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/006/2024, referente al "Servicio de mantenimiento preventivo con opción a correctivo a inmuebles para el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México"; TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/007/2024, referente al "Servicio de arrendamiento de equipos de cómputo de escritorio e impresoras para el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México" y TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/008/2024, referente al "Servicio integral de Telefonía e Internet para las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México".

Durante el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre, se realizó la contratación de 31 servicios generales.

Se realizaron 54 mantenimientos preventivos al parque vehicular del Tribunal.

Se dio seguimiento a 162 pagos de los servicios prestados al Tribunal.

Durante el presente periodo, se llevaron a cabo 18 servicios de impresión a petición de las áreas que conforman este Tribunal.

Durante el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre, se atendieron 46 necesidades de mantenimiento relacionados con los elevadores que se encuentran en los inmuebles ocupados por el Tribunal; así como el pago de mantenimiento del inmueble de Av. Coyoacán 1153; Fumigación de los inmuebles ocupados por el Tribunal, mantenimientos de alerta sísmica, desazolve, mantenimiento a las plantas eléctricas, bombas de agua, cisternas y aires acondicionados y sus componentes.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): La variación existente entre lo programado y lo realizado se debe a que se realizaron la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios; se brindó la atención de las Auditorías de Contraloría Externa; se incrementó del apoyo para realizar diversos eventos; a la adquisición de bienes e insumos; a la contratación/adjudicación de servicios generales; al mantenimiento del parque vehicular y al seguimiento y pago de servicios.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Periodo:	ENERO - DICIEMBRE 2024

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Implementar las acciones necesarias para la transparencia y protección de datos personales.	Acción

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADA (5)	ALCANZADA (6)	ICPPP (%) (7)=(4/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
9,484	9,484	12,155	128.16	3,440,423.02	3,587,616.53	3,587,616.53	3,587,616.53	3,587,616.53	3,587,616.53	3,562,951.33	100	128.16

Objetivo: De conformidad al Transitorio Cuarto de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en relación al artículo 18 del Reglamento Interior del Tribunal, así como al artículo 93 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCDDMX), además de lo artículo 76 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, además del Manual de Integración y funcionamiento del Comité de Transparencia, así como el Manual de operación de la Unidad de Transparencia, de este Tribunal. La Unidad de Transparencia tiene como objetivo principal tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como las solicitudes (acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales) y mantener actualizadas las obligaciones de transparencia en el portal de Internet de este Órgano Jurisdiccional.

Acciones Realizadas: Se realizaron 12 capturas de las solicitudes de información presentadas ante el sujeto obligado.

Se recabaron, publicaron y actualizaron 12 informaciones públicas de oficio y las obligaciones de transparencia a las que refiere la Ley;

Se realizaron 11 propuestas al Comité de Transparencia del sujeto obligado, de los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información;

Se recibieron y tramitaron 882 solicitudes de información así como darles seguimiento hasta la entrega de la misma, haciendo entre tanto el correspondiente resguardo;

Se realizaron 8 registros de las solicitudes de acceso a la información, y actualizaron trimestralmente, así como sus trámites, costos y resultados, haciéndolo del conocimiento del Comité de Transparencia correspondiente;

Se brindaron 67 asesorías y orientación de manera sencilla, comprensible y accesible a los solicitantes sobre: a) La elaboración de solicitudes de información; b) Trámites y procedimientos que deben realizarse para solicitar información; y c) Las instancias a las que puede acudir a solicitar orientación, consultas o interponer quejas sobre la prestación del servicio.

Se efectuaron 632 notificaciones correspondientes a los solicitantes;

Se habilitó a 9 personas servidoras públicas de los sujetos obligados que sean necesarios, para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;

Se formuló 1 programa anual de capacitación en materia de Acceso a la Información y apertura gubernamental, que deberá de ser instrumentado por la propia unidad;

Se brindaron 15 apoyos al Comité de Transparencia en el desempeño de sus funciones, en el periodo de enero - diciembre 2024.

Se establecieron 11 procedimientos para asegurarse que, en el caso de información confidencial, ésta se entregue sólo a su titular o representante;

En el periodo que se reporta, se llevó a cabo la operación de los sistemas digitales que para efecto garanticen el Derecho a Acceso a Información (Sistema INFOMEX, Portal de Internet, SICRESI, PNT);

Durante el periodo enero - diciembre 2024, se fomentó la Cultura de la Transparencia.

Se brindaron auxilio y orientación a 75 titulares que lo requirieron con relación al ejercicio del derecho a la protección de datos personales.

Se gestionaron 38 solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;

Se establecieron mecanismos para asegurar que los datos personales sólo se entreguen a su titular o su representante durante el periodo enero - diciembre 2024, debidamente acreditados;

Se rindieron 14 informes al titular o su representante el monto de los costos a cubrir por la reproducción y envío de los datos personales, con base en lo establecido en las disposiciones normativas aplicables;

Se realizaron 8 propuestas al Comité de Transparencia de los procedimientos internos que aseguren y fortalezcan la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;

Se aplicaron instrumentos de evaluación de calidad sobre la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;

Se brindó asesoría a 70 áreas del sujeto obligado en materia de protección de datos personales;

Se elaboraron 4,719 versiones públicas de las sentencias y/o resoluciones de apelación que emitan las salas ordinarias y sala superior.

Se digitalizaron 5,194 resoluciones y/o sentencias para elaborar las versiones públicas.

Se programaron 9,484 acciones y se alcanzaron 12,155, llegando a un resultado SATISFACTORIO.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): La variación existente entre lo programado y lo realizado se debe al incremento en la captura de las solicitudes de información o de datos personales que recibe la unidad de transparencia, ya sea de manera escrita, correo electrónico o vía telefónica; a las solicitudes remitidas a otros sujetos obligados por asuntos que son de su competencia; a las notificaciones de las solicitudes recibidas por PNT más las de correo electrónico; a las sesiones de trabajo ordinarias y extraordinarias del Comité de Transparencia y a que se consideraron aquellas solicitudes ARCO que requirieron cubrir costos de reproducción.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:				21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
Período:				ENERO - DICIEMBRE 2024			
FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN			UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Administrar la infraestructura tecnológica y desarrollar sistemas de información para eficientar la función del Tribunal.			Actividad

METAS				PRESUPUESTO (Pasos con dos decimales)									
ORIGINAL (4)	PROGRAMADA (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100	
289	289	323	111.76	11,096,564.18	11,504,457.29	11,504,457.29	11,504,457.29	11,504,457.29	11,504,457.29	11,425,363.08	100	111.76	

Objetivo: Se programaron 289 acciones, de las cuales se realizaron 323, llegando a un resultado SATISFACTORIO.

Acciones Realizadas: Se realizaron 12 actualizaciones www.tjcdmx.gob.mx y www.iejatjcdmx.gob.mx. (Se elaboraron 43 publicaciones nuevas y actualizaciones en los portales de internet tjcdmx.gob.mx e seja.tjcdmx.gob.mx.)

Se actualizó el portal de intranet del TJACDMX. (Se elaboraron 8 publicaciones nuevas en el portal de intranet del Tribunal y se enviaron 26 comunicaciones a Titulares de área y a todos los servidores públicos).

Se brindaron 12 Soportes Funcionales y Mantenimiento al Sistema Digital de Juicios. (Se atendieron 804 órdenes de servicio y/o asistencia técnica operacional y se elaboró una auditoría a los permisos y usuarios del Sistema Digital de Juicios, llevando a cabo una revisión de 853 usuarios).

Se brindaron 12 Soportes Funcionales y Mantenimiento al Sistema de Pleno (Se elaboraron 491 archivos PDF con los proyectos de sentencia cargados en el Sistema de Plenos del Tribunal, se atendieron 586 órdenes de servicio y/o asistencia técnica operacional, relacionadas a la operación del sistema, se elaboró una auditoría a los permisos y usuarios del Sistema de Plenos, llevando a cabo una revisión de 161 usuarios, así como 137 asistencias a las convocatorias relacionadas a la operación del sistema).

Se brindaron 12 Soportes Funcionales del Sistema Contable del Tribunal (ODOO). (Se apoyó en los cierres del periodo enero - marzo, enero - junio, enero - septiembre y enero - diciembre 2024 y se atendieron 131 órdenes de servicio relativo a problemas con el Sistema Contable Integrador).

Se brindaron 12 Soportes Funcionales a los Sistemas Administrativos (Sistema de Control de Personal, Sistema de Administración de Recursos Humanos, Sistema de Visitantes, etc.). (Se atendieron 156 órdenes de servicio relativo a asistencia técnico operativa de los sistemas y se apoyó en la publicación de 216 formatos correspondientes al Primer, Segundo y Tercer Trimestre del ejercicio 2024, con la información de Transparencia en la Plataforma SIPOT).

Se realizaron 12 actualizaciones a los Sistemas Operativos de Servidores de los Sistemas de Información. (De acuerdo a las actualizaciones publicadas de los diversos sistemas operativos de los 111 servidores físicos y 72 virtuales con los que cuenta el Tribunal).

Se elaboraron 24 respaldos de información del centro de datos de Av. Insurgentes 825 y Av. Coyoacán 1153. (Con un total de 1,025 respaldos de información en las Unidades de Cinta LTO ubicadas en los centros de datos de las sedes del Tribunal ubicadas en Av. Insurgentes Sur no. 825 y Av. Coyoacán no. 1153).

Se brindaron 40 apoyos en el timbrado de 23,776 recibos de nómina y se llevó a cabo la conciliación con el SAT y la Secretaría de Administración y Finanzas.

Durante el periodo enero - diciembre 2024, se llevó a cabo 1 prueba del Plan de Continuidad y Recuperación de Desastre. (Se llevó a cabo la configuración de 1 servidor Active Directory con el fin de contar con una versión más actualizada y optimizada para la gestión de usuarios y permisos dentro de los recursos compartidos del Tribunal. La estructura de Active Directory se configuró para integrar de manera eficiente los distintos equipos de trabajo y usuarios del Tribunal, permitiendo un acceso más rápido y organizado a los recursos compartidos, mientras se reducen los riesgos asociados a la gestión manual de permisos).

Durante el periodo enero - diciembre 2024, se actualizaron y dio mantenimiento a los servicios de digitalización. (Se realizaron 5 revisiones verificando la correcta operación y estado de escáneres de alto rendimiento ubicados en las áreas de Digitalización y 10 instalaciones de nuevos equipos de digitalizado los cuales fueron asignados en áreas tanto jurisdiccionales como administrativas del TJACDMX).

Se llevaron a cabo 12 revisiones a los servicios de internet, correo electrónico y comunicaciones en todas las Sedes del Tribunal. (Se llevó a cabo la sustitución de 21 teléfonos y se establecieron y evaluaron las especificaciones técnicas para la adquisición de bienes y contratación servicios informáticos, de comunicación electrónica de voz y datos correspondientes a 3 licitaciones; la revisión de los servicios activos de internet, telefonía, centros de distribución, sitios de comunicación. Adicionalmente se implementaron dos herramientas de monitoreo siendo de software libre denominadas NAGIOS y UPTIMEROBOT. En el mes de abril se realizó el reemplazo de 9 extensiones telefónicas. Se establecieron y evaluaron las especificaciones técnicas para la adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos correspondientes a 2 licitaciones. Durante el mes de mayo fue instalado y configurado un Servidor de Correo Electrónico, una supervisión continua de los servicios tecnológicos activos en todas las sedes del Tribunal, garantizando la operatividad de los siguientes servicios críticos: - Conectividad a Internet: Monitoreo de la estabilidad y disponibilidad del servicio, resolviendo incidencias con tiempos mínimos de inactividad. - Telefonía: Se mantuvo la funcionalidad de los sistemas de comunicación telefónica, clave para la interconectividad entre sedes. - Centros de Distribución (IDFS): Revisión de la infraestructura que soporta la distribución de redes y datos. - Sitos de Comunicaciones: Supervisión de las salas técnicas de comunicaciones para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos críticos. Se llevó a cabo la revisión de las 41 antenas de internet inalámbricas instalados en el edificio sede de Insurgentes Sur 825, se montaron en el plafón 5 antenas. - Centros de Distribución (IDFS): Revisión de la infraestructura que soporta la distribución de redes y datos. - Salas de Comunicaciones: Se supervisaron las salas técnicas de comunicaciones para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos críticos.

Se brindaron 12 servicios de soporte técnico. (Se han realizado 3,100 órdenes de servicio, apoyando a los usuarios con dudas técnicas, instalación de equipos de cómputo e impresoras, cambios de ubicación física de equipo informático, asistencia para acceso a sistemas administrativos y jurisdiccionales, instalación de antivirus e incidencias, etc.; se han realizado hasta el momento 19 mantenimientos correctivos a equipos de cómputo e impresoras propiedad del TJACDMX, con la finalidad de que los servidores públicos del TJACDMX cuenten con equipos informáticos en óptimas condiciones de funcionamiento. Durante enero se realizó la instalación y reemplazo de 30 no breaks; se realizó la instalación de 8 equipos de cómputo donados; se realizó el dictamen de baja de 246 equipos y durante marzo se ha realizado la entrega de 10 teclados. Durante los meses de abril, mayo y junio, se realizó la entrega de 14 teclados reportados en mal estado y en abril se realizó la asignación de 3 lectoras de códigos de barras.) Durante el periodo de julio a septiembre se han realizado 1,353 órdenes de servicio, apoyando a los usuarios con dudas técnicas, instalación de equipos de cómputo e impresoras, cambios de ubicación física de equipo informático, asistencia para acceso a sistemas administrativos y jurisdiccionales, instalación de antivirus e incidencias. Durante el periodo de julio a septiembre se han realizado 9 mantenimientos correctivos a equipos de cómputo con la finalidad de que los servidores públicos del TJACDMX cuenten con equipos informáticos en óptimas condiciones de funcionamiento. Durante el mes de julio durante el primer periodo vacacional, se realizó el mantenimiento preventivo de los equipos de arrendamiento, de equipo de cómputo e impresoras, con la finalidad de cumplir con los mantenimientos dispuestos en los contratos de arrendamiento y asegurar un óptimo funcionamiento de los equipos. Durante el mes de julio durante el primer periodo vacacional, se realizó el mantenimiento preventivo de los equipos de arrendamiento, de equipo de cómputo e impresoras, con la finalidad de cumplir con los mantenimientos dispuestos en los contratos de arrendamiento y asegurar un óptimo funcionamiento de los equipos. Durante el mes de julio se finalizó con la actualización del inventario del equipo de cómputo con lo cual se cuenta con un registro reciente de todo el equipo disponible, tanto propiedad del TJACDMX como de arrendamiento. Durante el periodo de octubre a diciembre se han realizado 1,310 órdenes de servicio, apoyando a los usuarios con dudas técnicas, instalación de equipos de cómputo e impresoras, cambios de ubicación física de equipo informático, asistencia para acceso a sistemas administrativos y jurisdiccionales, instalación de antivirus e incidencias.

Se brindaron 12 Soportes Funcionales en la Recepción de declaraciones patrimoniales. (Se dio a apoyo a 6 declarantes que tuvieron algún problema técnico con el Sistema Integral de Información Patrimonial y se atendieron 25 solicitudes de asistencia técnica del Sistema Integral de Información Patrimonial).

Se llevaron a cabo 9 actualizaciones de Documentación Normativa/Administrativa de la Dirección de Informática. (Se elaboró y envió para revisión normativa el Protocolo de bloqueo de números telefónicos por extorsión en el TJACDMX. Se llevó a cabo la revisión de la Matriz de Indicadores de Resultados del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, con las áreas del TJACDMX y con los resultados del 1er. y 2do. Trimestre del 2024. Fue elaborado y enviado para revisión normativa la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), también fue aprobado el nuevo Protocolo de bloqueo de números telefónicos por extorsión telefónica en el TJACDMX. Revisión de la Matriz de Indicadores de Resultados del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, con las áreas del TJACDMX y con los resultados del 3er y 4to Trimestre del 2024.

Se realizaron 3 actualizaciones y mantenimientos de las aplicaciones móviles del Tribunal. (Se actualizó el aviso de privacidad de datos personales en las aplicaciones móviles y se optimizaron las funcionalidades de las aplicaciones móviles).

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	ENERO - DICIEMBRE 2024

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Administrar la infraestructura tecnológica y desarrollar sistemas de información para eficientar la función del Tribunal.	Actividad

Se brindaron 12 soportes y actualizaciones de la plataforma educativa de Capacitación del IEJA. (Se diseñaron y enviaron 64 constancias de los diversos cursos de capacitación; se diseñó el inicio del curso virtual de género y derechos humanos y se elaboraron y enviaron 440 constancias de capacitación de curso virtual. Se llevó a cabo la Cuarta Convocatoria en el mes de diciembre del curso de capacitación denominado "Elaboración de tablas dinámicas con datos del Sistema Digital de Juicios", capacitando a 10 servidores públicos del Tribunal).

Se realizaron 8 actualizaciones de Plataforma de Virtualización. (Se elaboró un ambiente de desarrollo del servidor de Capacitación para el Instituto de Especialización en Justicia Administrativa, para que pudiera llevar a cabo pruebas y se reinstaló un servidor vcenter para la administración de las máquinas virtuales en VMware del Tribunal. Como parte del plan de optimización de la infraestructura tecnológica, se inició la migración de servidores virtuales desde la tecnología PROXMOX hacia ESXI de VMware en la sede de Coyoacán. Este cambio busca mejorar la eficiencia en la administración de recursos virtuales, proporcionando mayor flexibilidad y una mayor capacidad de escalabilidad para futuras necesidades del Tribunal).

Se realizaron 3 actualizaciones de Documentación de los Sistemas de Información. (Se actualizó el manual de usuario del Módulo de Oficialía de Partes del Sistema Digital de Juicios y se elaboró y envió para revisión normativa el Manual del Módulo del Sistema Integral de Información Patrimonial. Fue elaborado el manual de usuario del Módulo de Ordenes de Suministro en Línea).

Se llevaron a cabo 12 actualizaciones de los videos de la historia del Tribunal, funciones y demás promocionales. (Se cubrieron 15 eventos en vivo y 11 sesiones remotas y se elaboró el video del informe del T.JACDXX, así como el video con la numerología del Informe del Tribunal de 2024).

Se llevaron a cabo 12 cursos de Capacitación en Tecnologías de la Información y Comunicación. (Se impartieron 3 cursos de Sistema de Control y Gestión Documental, Elaboración de tablas dinámicas con datos del Sistema Digital de Juicios e Introducción al servicio público en el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; así como capacitación para el personal de la Unidad de Transparencia. Se impartieron 6 cursos, Elaboración de tablas dinámicas con datos del Sistema Digital de Juicios, Taller "Uso del módulo de Interconexión para el envío de informes y acuerdos con firma electrónica en el Sistema Digital de Juicios", Capacitación y Pruebas Jurídicas de Interconexión con el CFJ y Capacitación para el uso del Sistema de Ordenes de Servicio, Sistema de Ordenes de Suministro en línea. Se llevó a cabo la Cuarta Convocatoria en el mes de diciembre del curso de capacitación denominado "Elaboración de tablas dinámicas con datos del Sistema Digital de Juicios", capacitando a 10 servidores públicos del Tribunal).

Se llevaron a cabo 9 desarrollos en el Portal de Servicios en Línea. (Se tuvieron reuniones técnicas con personal del Consejo de la Judicatura Federal, para ampliar el número de salas para la recepción de amparo indirecto por medio de la interconexión. Se realizaron las adecuaciones técnicas necesarias para iniciar la interconexión entre sistemas tecnológicos en todas las Salas Ordinarias con los nuevos horarios solicitados y las nuevas especificaciones).

Se llevaron a cabo 15 actualizaciones al Sistema Digital de Juicios. (Realización de mejoras en el Módulo de Ponencia v4, focalizadas en asuntos en materia especializada; implementación de actualizaciones en las funciones destinadas a la notificación por lista; realización de mejoras en el Módulo de Ponencia v4, focalizadas en asuntos de materia jurisdiccional; realización de actualizaciones y mejoras en el Módulo de Transferencias v3, y se llevó a cabo la auditoría de 853 usuarios del Sistema Digital de Juicios. Se dio seguimiento de generación de engrose, actualizaciones al módulo de Transferencia de expedientes v3; mejoras en el módulo de 50 Ponencia v4; se agregan datos informativos del Juicio relacionado en la vista del expediente; se redirige la consulta del historial de ubicación física al módulo de transferencia v2; nuevo estado procesal "Declinatoria de Competencia Especializada". Se llevaron a cabo actualizaciones de seguridad, actualizaciones, automatizaciones y mejoras en registros, así como la actualización de 535 contraseñas y elaboración de 530 responsivas. - Se realizan adecuaciones al módulo de Oficialía de Partes, Actuaría y Ponencia (sección especializada) para el registro de los recurrentes como actores principales. - Se agregan funcionalidades al módulo "Modificación de Administración para el Control de Permisos Temporales", incorporando el oficio al formulario de registro. - Se actualizan las funcionalidades para la interconexión con el módulo de Ponencia v4. - Se actualizan los mecanismos para la generación de códigos de transferencia. - Se agrega una propiedad de nuevo ingreso a las actuaciones ingresadas con anterioridad a la modificación del sistema, al archivo de concentración. - Se generan nuevos reportes: Actuaciones pendientes de acordar. o Juicios en trámite. - Capacitación a 170 Servidores públicos, para la interconexión con el Consejo de la Judicatura Federal. - Se realiza el análisis y desarrollo de las consultas para el cálculo de los indicadores de la MIR, desde el sistema: o 1.1, Promedio de demandas con acuerdo o 1.2, Promedio de providos elaborados en el Tribunal o 1.3, Promedio de sentencias emitidas o 1.4, Promedio de recursos de reclamación concluidos o 1.6, Promedio de requerimientos atendidos de Poder Judicial Federal. - o Se realiza el análisis y desarrollo de las consultas para el cálculo de los indicadores de la MIR, desde el sistema: o MIR 1.5 - Promedio de quejas en trámite contra quejas resueltas. o MIR 2.1 - Porcentaje de la primera actuación emitida en los recursos de apelación de materia administrativa y fiscal. o MIR 2.3 - Porcentaje de demandas de amparo recibidas y tramitadas. o MIR 2.4 - Porcentaje de recursos de revisión contenciosa administrativa recibidos y tramitados. o MIR 2.5 - Porcentaje de cumplimiento de ejecutorias atendidas. o MIR 2.6 - Porcentaje de consignaciones recibidas y tramitadas. o MIR 2.7 - Porcentaje de acuerdos y resoluciones notificadas o MIR 3.1 Porcentaje de recursos de reclamación resueltos. o MIR 3.2 - Porcentaje de recursos de reclamación resueltos. o MIR 3.3 - Porcentaje de recursos de inconformidad resueltos.

o Actividades, actualizaciones y mejoras al módulo de transferencia de expedientes al archivo de concentración: o Análisis y actualización al registro de fondos en expedientes ingresados al Archivo de concentración. o Actualizaciones diversas a los módulos del sistema: o Actualizaciones al registro de Terceros Interesados en IPRA'S, para su correcta clasificación en el módulo de Actuaría. o Formulario para el registro del no de incidente de falsedad de documentos y cambio de sala y ponencia o Acumulación de actuaciones en un mismo Juicio o Mejoras realizadas al reporte de pendientes de acordar. o Diseño y desarrollo del reporte "Juicios en trámite v2". o Avances para los Informes Mensuales (Presentado a Junta de Gobierno). o Sistema de copias certificadas.

Se realizaron 11 actualizaciones del Sistema de Pleno. (Implementación del módulo de Engrose electrónico, el cual facilita la extracción de información de los resultados, genera engrose de manera automatizada y realiza el estampado de código de barras en resoluciones aprobadas y se llevó a cabo la auditoría de 161 usuarios, del Sistema de Pleno; se incorporó el campo de aprobado con correcciones y fecha de sincronización así como reportes de desempeño. Se realizaron diversas actualizaciones al Sistema de Pleno, como parte de la implementación del engrose automatizado y los indicadores de resultados).

Se llevaron a cabo 12 actualizaciones del Sistema Integral de Recursos Humanos SIARH. (Se inició el desarrollo de un nuevo Sistema Integral de Recursos Humanos, al corte de este trimestre se lleva un avance total del 50%; inicio del desarrollo del módulo para la administración de empleados; Inicio del Desarrollo y nuevas funcionalidades del módulo para el cálculo de nómina; elaboración del 50% de pantallas en los módulos de nómina e inicio del Desarrollo del módulo para la administración de catálogos. - Puesta a punto de ambiente de Producción - Programación de reportes: Ayuda escolar, Ayuda de servicio para traslado, Lista de sindicalizados, Resumen General de Nómina, Estructura orgánica, Resumen General de nómina, Lista de sindicalizados, Listado de hombres sindicalizados, Lista de mujeres sindicalizadas, Lista de hombres, Listado de madres sindicalizadas, Listado de padres sindicalizados. - Desarrollo de funcionalidades para el motor de nómina v2: Cálculo por concepto de devoluciones por incidencias, Cálculo por concepto de Incidencias, Cálculo de ayuda escolar, Cálculo para ayuda de traslado, Cálculo del premio de antigüedad, Estructura Orgánica, Administración de vacantes, Movimientos de personal, Vacantes únicas y Sindicalizados temporalidad. o Programación de reportes: o Aguinaldo acumulado. o Dias económicos detallado con montos. o Dias económicos previo. o Empleados por antigüedad membretado. o Empleados por tipo de pago - SIARH. o Estimulo anual acumulado. o Listados de empleados: - Con alguna discapacidad. - Defunciones primarias. - FONAC - Con hijos entre 1 a 11 años 11 meses. - Por antigüedad. - Que usen lentes. - Por tipo de AFORE. - Por tipo de pago. o Listado de mujeres T.JACDXX. o Listado titulados. o Notas buenas detallado, con montos. o Prima vacacional acumulado. o Reporte de estructura orgánica detallado con el personal que ocupa las plazas. o Vales de fin de año. o Vales del día Internacional del hombre. o Plantilla de personal dividido por plazas. o Reporte con el cálculo de pensiones alimenticias. o Motor de nómina v2. o Cierre y apertura de periodos. o Cálculo del estimulo anual. o Cálculo de la prima vacacional. o Cálculo de notas buenas. o Cálculo de dias económicos. o Cálculo del bono de fiestas navideñas. o Conceptos fijos y excepciones por empleado. o Previsualización de cálculo de empleado. o Administración de Niveles Tabulador. o Nuevas funciones: o Filtro de empleados, enlace, estructura, operativo, sindicalizado. o Importación de conceptos fijos y excepciones. o Pantalla dónde se pueden ver los eventos próximos como cumpleaños, bajas, término de licencias. o Desarrollo de Módulos para la Administración).

Se realizaron 12 actualizaciones del Sistema Contable Integrador. (Se realizaron adecuaciones, ajustes y mejoras a los reportes: Incorporación de mejoras para cumplir con los requerimientos de la CONAC, específicamente en lo concerniente a ingresos por Rubros y por fuente de financiamiento. Actualización del rendimiento para la generación del reporte "Libro de diario mayor". Introducción de nuevos campos que permiten complementar información para el desarrollo de los tableros, en estricto cumplimiento con los lineamientos de austereidad, tales como: adición de campos para el registro de información complementaria: registro de consumos de energía y agua; actualizaciones en el apartado "Capítulo 1000", incluyendo nuevas funciones y filtros de control; Mejoras en el apartado de Energía eléctrica, con la incorporación de nuevos filtros de control. Desarrollo de reporte que permite la consulta de "Depreciaciones acumuladas", disponible en formatos PDF y Excel. Desarrollo de reporte para la generación de Activos fijos con depreciaciones ejecutadas y filtrado por rango de fechas. Nuevo reporte para el control de estados de entregas en momentos presupuestales. Se realizaron actualizaciones para las devoluciones de inventario y se implementó un nuevo proceso que permite registrar de manera fácil, rápida y controlada; se realizaron adecuaciones, ajustes y mejoras en los reportes de CONAC y LDF. Se llevaron a cabo los trabajos necesarios para la actualización de plataforma a Odoo 16. - Desarrollo de reporte del "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Rubro de Ingresos"; - Actualización de modelo de Documento para la modificación de importe en documentos originales y remanentes atendiendo observaciones de la auditoría, para los recursos federales. - Se actualizó el plan de cuentas para la configuración de las partidas específicas presupuestales con la finalidad de identificar los conceptos en gastos. - Se actualiza el catálogo de Orden de cuentas para la categorización de las partidas presupuestales con dígito. - Configuración, puesta a punto y capacitación sobre el uso del módulo "Solicitud de suministro en línea" o Desarrollo de reporte Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Rubro de Ingresos. o Se realiza actualización para validar el disponible en las reclasificaciones presupuestales. o Actualización al catálogo de plan de cuentas para las partidas presupuestales del fondo 15. o Actualizaciones al Módulo de Solicitudes de suministro. o Se añade función para guardar en borrador. o Se actualiza el proceso de sincronización de resguardantes para corrección de formato al correo electrónico. o Se actualiza formato de solicitud de suministro para llevar a cabo el despacho de productos en el área de almacén.).

Se realizaron 9 actualizaciones del Sistema de Atención Ciudadana. (Conforme a lo programado, sin actividades que reportar en este trimestre. Se agrega leyenda en el FIS y se actualiza el sistema conforme a la MIR).

Se realizaron 9 actualizaciones del Sistema Integral de Declaración Patrimonial. (En el sistema Integral de Información Patrimonial, se llevaron a cabo las siguientes actualizaciones: Para el titular del órgano de control. Nuevo módulo para la consulta de bitácoras de acceso al sistema. Bitácora de accesos al módulo de administración. Consulta de bitácora de cambios de contraseña. Módulo para la restricción de acceso a usuarios con situaciones como: fallecimiento, juicio laboral y Módulo para la consulta del padrón de empleados y la reincorporación de la pregunta de datos públicos. Se atendieron diversas incidencias al Sistema Integral de Declaración Patrimonial).

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la consecución de Metas (IARCM): La variación consistió en que se incrementó la elaboración y respaldos de información del centro de datos de Insurgentes y Coyoacán, al apoyo en el timbrado de nómina y conciliación con el SAT y la SAF, a la actualización y mantenimiento a los servicios de digitalización; la actualización de Documentación Normativa/Administrativa de la Dirección de Informática; la actualización de la Plataforma de Virtualización; la actualización de los videos de la historia del Tribunal, funciones y demás promocionales; los curso de Capacitación en Tecnologías de la Información y Comunicación; la actualización al Sistema de Pleno y del Sistema de Atención Ciudadana).





EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	ENERO - DICIEMBRE 2024

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Otorgar apoyos a las y los jóvenes que prestan su servicio social y prácticas profesionales a fin de fortalecer los vínculos con las instituciones educativas y contribuir con la sociedad a formar profesionistas comprometidos	Beca

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADA (5)	ALCANZADA (6)	ICPPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
480	480	521	108.54	540,000.00	476,000.00	476,000.00	476,000.00	476,000.00	476,000.00	476,000.00	100	108.54

Objetivo: Difundir entre las instituciones educativas la realización del Servicio Social de sus alumnos en este Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Con la finalidad de coadyuvar con la integración de los conocimientos adquiridos por los estudiantes en su formación académica con las actividades del sector público, se realizaron las gestiones pertinentes para llevar a cabo el registro del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México como prestatario de Servicio Social en las Universidades La Salle, Rosario Castellanos y Tecnológica de México, para mantener la vigencia de los convenios celebrados con dichas instituciones educativas con antelación, con la finalidad de que los alumnos de las mismas, acudan a este Órgano Jurisdiccional a realizar su respectivo trámite.

Acciones Realizadas: Se programaron 480 becas, otorgándose 521 en el periodo de enero - diciembre 2024, lo que representa el 108.54% de lo programado, llegando a un resultado SATISFACTORIO.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): La variación se debe al incremento del número de Prestadores de Servicio Social.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Periodo:	ENERO - DICIEMBRE 2024

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Implementar acciones de formación, actualización, especialización y capacitación de los servidores públicos de la Institución que eleven la calidad en el servicio, incorporando acciones con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.	Acción

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADA (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PASADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
90	90	234	260.00	4,947,387.77	6,610,537.10	6,610,537.10	6,610,537.10	6,610,537.10	6,610,537.10	6,575,273.12	100	260.00

Objetivo: El Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, interesado en profesionalizar a sus servidores públicos y realizar investigación en el ramo de la justicia administrativa y fiscal, acordó a través de su Junta de Gobierno del día 13 de diciembre de 2012, la creación del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Acciones Realizadas: Se llevó a cabo la elaboración e implementación del "Estudio Anual del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa para cobro de Cuotas de Recuperación 2025". (El instituto elaboró este estudio con el propósito de dar cumplimiento a los "Lineamientos del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa de la Ciudad de México para el Registro y Control de las cuotas de Recuperación, Ayudas y Donaciones", así como, a los "Lineamientos para el registro y control de las cuotas de recuperación, ayudas y donaciones generadas por el Instituto de Especialización en Justicia Administrativa de la Ciudad de México", el IEJA elaborará en coordinación con la Dirección General de Administración el citado estudio, el cual tiene como finalidad realizar un análisis sobre los recursos autogenerados que se estimen obtener durante el 2025 derivados de la oferta académica que brinde el Instituto, a efectos de someterlo a consideración y aprobación de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal).

Se llevó a cabo la Conclusión del primer semestre escolar de la Especialidad en Derecho Administrativo con Enfoque en la Formación de Secretarios de Acuerdo y Actuarios del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como el Doctorado en Derecho Constitucional Mexicano, en su primera generación. (El instituto dio por concluido el primer semestre de este posgrado el 6 de diciembre, recabó la información correspondiente de las actividades finales).

Se llevó a cabo la conclusión del primer semestre escolar de la Maestría Justicia Administrativa en su tercera generación. (El instituto dio por concluido el primer semestre de este posgrado el 6 de diciembre; recabó la información correspondiente de las actividades finales).

Se llevó a cabo la Conclusión del primer semestre escolar de la Maestría Juicio de Amparo, así como la Maestría en Derechos Humanos, en su Segunda Generación. (El instituto dio por concluido el primer semestre de este posgrado el 6 de diciembre; recabó la información correspondiente de las actividades finales).

Se llevó a cabo la Recopilación de calificaciones finales de la Especialidad en Derecho Administrativo con Enfoque en la Formación de Secretarios de Acuerdo y Actuarios del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en su primera generación. (El instituto junto con los cátedráticos de la Especialidad, durante la segunda semana de diciembre realizó acciones pertinentes con el propósito de recabar las calificaciones de las y los alumnos; así como autorizar el acceso de estos a la plataforma digital del IEJA para revisar su expediente personal académico).

Se llevó a cabo la Recopilación de calificaciones finales de las Maestrías en Justicia Administrativa, Juicio de Amparo, Derechos Humanos y del Doctorado en Derecho Constitucional Mexicano. (El instituto junto con los cátedráticos de la Maestría en Justicia Administrativa, durante la segunda semana de diciembre realizó acciones pertinentes con el propósito de recabar las calificaciones de las y los alumnos; así como autorizar el acceso de estos a la plataforma digital del IEJA para revisar su expediente personal académico).

El Instituto de Especialización en Justicia Administrativa realizó las gestiones para el pago de docentes del primer semestre de los distintos posgrados que se imparten. (El Instituto realizó las gestiones administrativas con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección de Recursos Financieros, para el pago a los docentes que imparten cátedra en los distintos posgrados que se imparten en el IEJA).

Se llevó a cabo el Inicio de sesiones de tutoría para la realización de trabajos de Tesis para Titulación. (El instituto ha realizado sesiones quincenales con las y los maestrantes que optaron al grado académico a través de la elaboración de tesis de investigación, con el propósito de que las y los alumnos de la primera generación (ciclo escolar 2019-2021) de la maestría Justicia Administrativa y Sistema Anticorrupción; y de la segunda generación (ciclo escolar 2022-2024) de las maestrías Juicio de amparo, Justicia Administrativa, Derechos Humanos y Sistema Anticorrupción, mantengan un calendario de actividades permanente y constante hasta la futura titulación).

El Instituto de Especialización en Justicia Administrativa, continúa con la depuración de expedientes de las y los alumnos egresados, de las generaciones anteriores. (El instituto inició la depuración de los expedientes académicos de la primera generación de Justicia Administrativa, Sistema Anticorrupción, Juicio de Amparo, Derechos Humanos; y segunda generación de Justicia Administrativa y Sistema Anticorrupción, de las y los alumnos que se graduaron por excelencia académica girando los respectivos comunicados para que las y los graduados recojan sus documentos que obran en sus expedientes).

El Instituto de Especialización en Justicia Administrativa, inicio con la depuración de material bibliográfico de la biblioteca y se reacomodo. (El Instituto inició con la depuración de material bibliográfico (libros, revistas y otros), con el propósito de tener en su acervo los ejemplares necesarios para realizar su actividad bibliotecaria).

El Instituto de Especialización en Justicia Administrativa realizó las actividades de conciliación de pago con motivo de las cuotas de recuperación en el rubro de autogenerados, correspondiente al primer semestre de los posgrados que se imparten. (El Instituto realizó esta actividad en función y en coordinación con la Dirección de Finanzas de manera semanal; al respecto el instituto realiza una conciliación de pagos de autogenerados, de los diferentes posgrados).

El Instituto de Especialización en Justicia Administrativa realizó Visitas guiadas. (El instituto realizó 3 visitas guiadas a las y los alumnos con el objetivo de conocer la calidad de la enseñanza aprendizaje del Tribunal a la Universidad Humanitas que cursan el sexto semestre de la Licenciatura de Derechos, y a la Facultad de Estudios Superiores Aragón (FES Aragón) de la Universidad Nacional Autónoma de México que cursan el 9no. Semestre y al Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México que cursan el 5to. Semestre de la Licenciatura de Derecho con el nombre de "Plática estructura y funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México". Mismas que se realizaron en los meses de octubre y noviembre del año en curso).

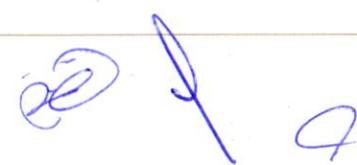
El Instituto de Especialización en Justicia Administrativa, implementó un programa de reforma y modificación al reglamento Académico del instituto. (El Instituto está elaborando desde los meses de octubre, noviembre y diciembre su propuesta de modificación y reforma a su reglamento académico con la finalidad de llevar a cabo estándares educativos, para tales efectos se ha socializado estas modificaciones a diferentes áreas con el propósito de solventar la pluriaridad de opinión y sobre todo que el documento que se presente a la Junta de Gobierno tenga los elementos normativos suficientes para ser aprobados).

El Instituto de Especialización en Justicia Administrativa implemento un programa para la actualización de la página WEB del Instituto y de más herramientas de plataforma digital. (El instituto realizó junto con su personal de informática modificaciones en la página y plataforma del IEJA para el efecto de facilitar la navegación y comprensión de los temas propios de la academia que imparte el instituto).

Se elaboró el comunicado de reinscripción al segundo semestre de la Especialidad en Derecho Administrativo con Enfoque en la Formación de Secretarios de Acuerdo y Actuarios del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, de las Maestrías en Justicia Administrativa, en Juicio de Amparo y Derechos Humanos, así como del Doctorado en Derecho Constitucional Mexicano. (El instituto emitió su comunicado de reinscripción a las y los alumnos que se encuentran adscritos al programa de Especialidad, el 13 de diciembre se subió a plataforma para efecto de que las y los alumnos tengan conocimiento para su reinscripción del segundo semestre).

El Instituto de Especialización en Justicia Administrativa realizó diversos trámites en coordinación con la Unidad de Transparencia. (El instituto realizó, por indicaciones del área de transparencia la carga correspondiente a los comprobantes de procesamiento generados por el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de la Plataforma Nacional de Transparencia. Con ello se mantiene actualizado el tema de transparencia).

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA					
Unidad Responsable de Gasto:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
Período:		ENERO - DICIEMBRE 2024			
FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Implementar acciones de formación, actualización, especialización y capacitación de los servidores públicos de la Institución que eleven la calidad en el servicio, incorporando acciones con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.	Acción
<p>El Instituto de Especialización en Justicia Administrativa organización de la plantilla de candidatos a impartir cátedra en los diferentes posgrados. (El instituto formalizó su calendario de comunicación y lista de los posibles catedráticos que impartirán en los diferentes posgrados del IEJA).</p> <p>El Instituto de Especialización en Justicia Administrativa realizó el calendario del segundo semestre de inicio y terminación de los diferentes posgrados. (El instituto elaboro su la propuesta del inicio y terminación de su calendario escolar 2025-1relativo a los diferentes posgrados que se imparten).</p> <p>Se programaron 90 acciones y se alcanzaron 234, dando un resultado SATISFACTORIO.</p> <p>Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): La variación consistió en que se incrementaron las actividades propias del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa como la depuración de material bibliográfico de la biblioteca (revistas, libros), mismos que se van a donar a distintas instancias, la depuración de expedientes de las y los alumnos egresados, de las generaciones anteriores. (El instituto inició la depuración de los expedientes de la 1 generación de Justicia Administrativa, primera generación de Juicio de Amparo, primera generación de Derechos Humanos y segunda generación de Justicia Administrativa, de las y los alumnos que se graduaron por excelencia académica y de los que se van a titular en su modalidad de tesis).</p>					





EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Periodo:	ENERO - DICIEMBRE 2024

FI	F	SP	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Fortalecer las políticas con enfoque de género y derechos humanos a nivel Institucional.	Acción

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADA (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(4/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
167	167	168	100.60	391,755.31	406,154.92	406,154.92	406,154.92	406,154.92	406,154.92	403,362.56	100	100.60

Objetivo: La perspectiva de género supone la integración del principio de igualdad en las políticas públicas internas y también aplicarla en la labor de la impartición de justicia.

Por lo anterior, es que la Unidad Técnica de Derechos Humanos y Equidad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, cuenta con un plan de trabajo anual, por medio del cual se busca generar acciones para lograr la igualdad sustantiva en la oportunidad de derechos entre hombres y mujeres al interior de este Órgano Jurisdiccional.

Es por ello, que para lograr alcanzar los objetivos se han realizado conversatorios, foros, debates, en el marco de los derechos humanos de las personas y teniendo como tema primordial la discriminación histórica del que han sido objeto las mujeres y cómo desde la visión de las y los juzgadores podemos contribuir en juzgar con perspectiva de género para lograr la igualdad material.

Acciones Realizadas: En el periodo de Enero - Diciembre 2024, se buscó fomentar un sistema de Información que permita desempeñar la labor por parte de los servidores públicos del Tribunal con una visión de Derechos Humanos y Equidad de Género. Fomentar la eliminación del uso de lenguaje sexista y discriminatorio por razón de género en la impartición y administración de justicia. Difundir políticas laborales para eliminar la discriminación y violencia contra las mujeres. Verificar las líneas de acción para dar cumplimiento a las solicitudes de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Divulgar campañas informativas en materia de Derechos Humanos y/o Equidad de Género en los medios digitales e impresos del TJACDMX para eliminar la discriminación y violencia contra las mujeres. Difundir entre las y los servidores públicos las políticas que fortalezcan el crecimiento laboral. Conmemoración del Día Internacional de la Mujer y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Fortalecer las relaciones con el personal a través de la difusión de lineamientos y/o políticas que beneficien su estancia en el área laboral. Cumplir con el plan de trabajo que autorizó la Junta de Gobierno y Administración. Brindar capacitación especializada en perspectiva de género y/o derechos humanos de las mujeres y los hombres del TJACDMX. Difundir las licencias de parentalidad para el personal masculino del TJACDMX. Realizar acciones de sensibilización al interior del Tribunal sobre la atención a grupos de discapacidad. Asistir al Comité de Seguimiento del Pacto para introducir la Perspectiva de Género. Diseñar herramientas y/o capacitación en el tema del hostigamiento laboral y sexual con el fin de erradicar conductas que atenten contra la dignidad humana del personal que labora en el TJACDMX.

Se atendió la reunión del Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva, se llevó a cabo el curso virtual de "Género y Derechos Humanos"; el taller "Para Juzgar con Perspectiva de Género en Materia Administrativa"; se firmaron las Condiciones Generales de Trabajo, mismas que son un gran avance en materia de igualdad sustantiva y se llevó a cabo la presentación del libro "Sirenas al ataque, historia de las Mujeres Rockeras Mexicanas".

Se implementaron pláticas, conferencias y talleres para dar a conocer el Protocolo para la atención de Quejas por Hostigamiento, Acoso Laboral y/o Discriminación, así como el Código de Ética los cuales también se encuentran publicados en la página del Tribunal. Se llevó a cabo una conferencia: "La importancia de la psicología en la perspectiva de género", conmemorando el "Día Internacional de la Mujer" y el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", asimismo, al personal sindicalizado se les otorgó \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), en vales de despensa por concepto del "Día Internacional de la Mujer". Se dieron a conocer los beneficios de la lactancia y el espacio acondicionado que las servidoras públicas tienen para tal efecto, así como el aumento de los días de paternidad que los servidores públicos ya tienen derecho.

Se programaron 167 acciones y se alcanzaron 168 dando un resultado NORMAL.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA													
Unidad Responsable de Gasto:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO											
Periodo:		ENERO - DICIEMBRE 2024											
FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN								UNIDAD DE MEDIDA	
1	2	1		Revisar la normatividad y ejercer funciones de control y de auditoría.								Porcentaje	
METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)									
ORIGINAL (4)	PROGRAMADA (5)	ALCANZADA (6)	ICPPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	ICPCM (%) (16)=(7/15)*100	
90	90	100.00	111.11	2,465,573.91	2,556,200.12	2,556,200.12	2,556,200.12	2,556,200.12	2,556,200.12	2,538,626.00	100	111.11	
<p>Objetivo: Fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos del Tribunal promoviendo la mejora continua en la gestión institucional y, evaluar y supervisar las normas y procedimientos de control interno que permitan el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos.</p> <p>Acciones Realizadas: Se llevaron a cabo 4 auditorías de seguimiento y revisiones de control interno.</p> <p>Se realizaron 5 verificaciones programático - presupuestales.</p> <p>Se tuvieron 50 participaciones en órganos colegiados.</p> <p>Se emitieron 28 opiniones normativas.</p> <p>Se participó en 8 procedimientos de contratación.</p> <p>Se realizaron 60 Actas Entrega - Recepción.</p> <p>Se dio atención a 15 solicitudes de transparencia.</p> <p>Al periodo de informe se programó el 90% de acciones, del cual se cumplió el 111.11% llegando a un resultado SATISFACTORIO.</p>													



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	ENERO - DICIEMBRE 2024

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Prevenir, disuadir, investigar y en su caso sancionar.	Porcentaje

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADA (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
90	90	84.57	105.08	2,465,573.91	2,556,300.12	2,556,300.12	2,556,200.12	2,556,300.12	2,556,300.12	2,538,626.00	100	105.08

Objetivo: Prevenir, disuadir, investigar y en su caso, sancionar a los servidores públicos, exservidores públicos y particulares por actos constitutivos de faltas administrativas y conducir los esquemas que garanticen el cumplimiento del régimen de responsabilidades de los servidores públicos.

Acciones Realizadas: Se llevaron a cabo 225 Quejas y denuncias.

Se elaboraron 46 expedientes de investigación.

Se realizaron 462 acciones de investigación.

Se substanciaron 12 procedimientos de responsabilidades.

Se realizaron 3 recursos jurisdiccionales.

Se llevaron a cabo 42 acciones procesales.

Al periodo de informe se programó el 90% de acciones, del cual se cumplió el 105.08%, llegando a un resultado SATISFACTORIO.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): Nota relacionada con Acción específica1. Aunado a las 67 quejas y/o denuncias reportadas como atendidas, se atendieron 27 que corresponden a quejas y/o denuncias recibidas durante Trimestres anteriores. Quedando al cierre del ejercicio 2024, 22 quejas y/o denuncias en trámite.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Periodo:	ENERO - DICIEMBRE 2024

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Cumplimiento de la declaración de situación patrimonial.	Porcentaje

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)								
ORIGINAL (4)	PROGRAMADA (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	PROGRAMADO (10)	COMPROMETIDO (11)	DEVENGADO (12)	EJERCIDO (13)	PAGADO (14)	ICPPP (%) (15)=(12/10)*100	IARCM (%) (16)=(7/15)*100
90	90	97.48	108.31	2,465,973.91	2,556,200.12	2,556,200.12	2,556,200.12	2,556,200.12	2,556,200.12	2,538,626.00	100	108.31

Objetivo: Recibir la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, difundir y brindar asesoría a los servidores públicos del Tribunal en la presentación de la declaración de situación patrimonial, de intereses y fiscal, así como brindar asesoría en su elaboración y presentación. Llevar el registro de la situación patrimonial de los Servidores Públicos del Tribunal. Iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa por su incumplimiento en los plazos previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Acciones Realizadas: Se realizó el monitoreo de cumplimiento de 889 declaraciones patrimoniales.

Se brindaron 391 asesorías para la elaboración de la declaración patrimonial.

Al periodo de informe se programó el 90% de cumplimiento de las acciones, del cual se cumplió el 108.31%, llegando a un resultado SATISFACTORIO.



APP-RF AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL																			
APORTACIONES, CONVENIO, SUBSIDIO O PARTICIPACIÓN: 150140 No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Participaciones en Ingresos Federales-2024-Original de la URG																			
Unidad Responsable de Gasto:		21A00 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO																	
Periodo:		ENERO - DICIEMBRE 2024																	
FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FÍSICO			AVANCE FÍSICO (%)		PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)					AVANCE PRESUPUESTAL (%)			
						ORIGINAL (5)	PROGRAMADO (6)	ALCANZADO (7)	(7/5)*100 = (8)	(7/6)*100 = (9)	APROBADO (10)	MODIFICADO (11)	PROGRAMADO (12)	COMPROMETIDO (13)	DEVENGADO (14)	EJERCIDO (15)	PAGADO (16)	(14/10)*100 (17)	(14/12)*100 (18)
1	2		1	GOBIERNO						107,665,413.00	107,665,413.00	107,665,413.00	107,665,413.00	107,665,413.00	107,665,413.00	107,665,413.00	107,665,413.00	107,665,413.00	100
				JUSTICIA						107,665,413.00	107,665,413.00	107,665,413.00	107,665,413.00	107,665,413.00	107,665,413.00	107,665,413.00	107,665,413.00	107,665,413.00	100
				IMPARTICIÓN DE JUSTICIA						107,665,413.00	107,665,413.00	107,665,413.00	107,665,413.00	107,665,413.00	107,665,413.00	107,665,413.00	107,665,413.00	107,665,413.00	100
				Patrocinio en juicios tramitados y auxilio jurídico gratuito a las y los ciudadanas.		55,088	55,088	66,631	120.95	120.95	5,474,185.92	5,474,185.92	5,474,185.92	5,474,185.92	5,474,185.92	5,474,185.92	5,474,185.92	5,474,185.92	100
				Tramitar y dictar sentencia en los juicios de nulidad de competencia ordinaria y resolver recursos de reclamación y queja por incumplimiento.		248,402	248,402	308,208	124.08	124.08	15,999,232.77	15,999,232.77	15,999,232.77	15,999,232.77	15,999,232.77	15,999,232.77	15,999,232.77	15,999,232.77	100
				Dar atención a los requerimientos del Poder Judicial de la Federación, así como atender amparos.		13,225	13,225	17,602	133.10	133.10	15,999,232.77	15,999,232.77	15,999,232.77	15,999,232.77	15,999,232.77	15,999,232.77	15,999,232.77	15,999,232.77	100
				Recibir, tramitar y resolver asuntos en materia especializada.		4,928	4,928	12,590	255.48	255.48	1,975,438.58	1,975,438.58	1,975,438.58	1,975,438.58	1,975,438.58	1,975,438.58	1,975,438.58	1,975,438.58	100
				Tramitar y resolver recursos de apelación y reclamación de competencia jurisdiccional.		28,600	28,600	36,349	127.09	127.09	15,982,657.30	15,982,657.30	15,982,657.30	15,982,657.30	15,982,657.30	15,982,657.30	15,982,657.30	15,982,657.30	100
				Tramitar y resolver recursos de apelación y reclamación de competencia especializada.		440	440	1,717	390.23	390.23	4,041,542.60	4,041,542.60	4,041,542.60	4,041,542.60	4,041,542.60	4,041,542.60	4,041,542.60	4,041,542.60	100
				Recibir y tramitar demandas de amparo, recursos de revisión contenciosa administrativa y cumplimiento ejecutorias en segunda instancia.		22,436	22,436	22,105	98.52	98.52	2,014,447.31	2,014,447.31	2,014,447.31	2,014,447.31	2,014,447.31	2,014,447.31	2,014,447.31	2,014,447.31	100
				Recibir y tramitar consignaciones.		1,738	1,738	1,863	95.68	95.68	1,334,268.99	1,334,268.99	1,334,268.99	1,334,268.99	1,334,268.99	1,334,268.99	1,334,268.99	1,334,268.99	100
				Notificar trámite, sentencias y recursos.		329,110	329,110	386,945	117.57	117.57	32,635,980.75	32,635,980.75	32,635,980.75	32,635,980.75	32,635,980.75	32,635,980.75	32,635,980.75	32,635,980.75	100
				Fijar jurisprudencia.		4	4	5	125.00	125.00	680,178.32	680,178.32	680,178.32	680,178.32	680,178.32	680,178.32	680,178.32	680,178.32	100
				LOS PROCESOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO MEJORAN SUS SERVICIOS															
				Establecer Acciones y Proponer Políticas para el Desarrollo del Capital Humano del Tribunal		633	633	682	107.74	107.74	1,542,483.25	1,542,483.25	1,542,483.25	1,542,483.25	1,542,483.25	1,542,483.25	1,542,483.25	1,542,483.25	100
				Gestionar, Transparentar y Rendir Cuentas de los Recursos Presupuestales		563	563	781	138.72	138.72	1,563,841.05	1,563,841.05	1,563,841.05	1,563,841.05	1,563,841.05	1,563,841.05	1,563,841.05	1,563,841.05	100
				Programar las Adquisiciones y Suministrar a las áreas del Tribunal los Recursos Materiales y Servicios Generales		379	379	419	110.55	110.55	2,915,151.70	2,915,151.70	2,915,151.70	2,915,151.70	2,915,151.70	2,915,151.70	2,915,151.70	2,915,151.70	100
				Implementar las acciones necesarias para la Transparencia y Protección de Datos Personales		9484	9484	12155	128.16	128.16	692,489.98	692,489.98	692,489.98	692,489.98	692,489.98	692,489.98	692,489.98	692,489.98	100
				Administrar la Infraestructura Tecnológica y Desarrollar Sistemas de Información para eficientar la función del Tribunal		289	289	323	111.76	111.76	2,220,616.77	2,220,616.77	2,220,616.77	2,220,616.77	2,220,616.77	2,220,616.77	2,220,616.77	2,220,616.77	100
				Otorgar apoyos a las y los jóvenes que prestan su Servicio Social y Prácticas Profesionales a fin de fortalecer los vínculos con las Instituciones Educativas y contribuir con la sociedad a formar profesionistas comprometidos		480	480	521	108.54	108.54	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	100
				Implementar acciones de formación, actualización, especialización y capacitación de los Servidores Públicos de la institución que eleven la calidad en el servicio incorporando acciones con perspectiva de Género y respeto a los Derechos Humanos		90	90	234	260.00	260.00	990,057.13	990,057.13	990,057.13	990,057.13	990,057.13	990,057.13	990,057.13	990,057.13	100



APP-RF AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL

APORTACIONES, CONVENIO, SUBSIDIO O PARTICIPACIÓN: 150140 No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Participaciones en Ingresos Federales-2024-Original de la URG

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período: ENERO - DICIEMBRE 2024

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FÍSICO			AVANCE FÍSICO (%)		PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)					AVANCE PRESUPUESTAL (%)					
						ORIGINAL (5)	PROGRAMADO (6)	ALCANZADO (7)	(7/5)*100 = (8)	(7/6)*100 = (9)	APROBADO (10)	MODIFICADO (11)	PROGRAMADO (12)	COMPROMETIDO (13)	DEVENGADO (14)	EJERCIDO (15)	PAGADO (16)	(14/10)*100 (17)	(14/11)*100 (18)	(15/10)*100 (19)	(15/11)*100 (20)
				Fortalecer las políticas con enfoque de género y derechos humanos a nivel institucional		167	167	168	100.60	100.60	78,396.95	78,396.95	78,396.95	78,396.95	78,396.95	78,396.95	78,396.95	100	100	100	100
				LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ES MÁS EFICIENTE																	
				Revisar la Normatividad y ejercer funciones de Control y de Auditoría		90	90	100.00	111.11	111.11	493,403.62	493,403.62	493,403.62	493,403.62	493,403.62	493,403.62	493,403.62	100	100	100	100
				Prevenir, Disuadir, Investigar y en su caso Sancionar		90	90	94.57	105.08	105.08	493,403.62	493,403.62	493,403.62	493,403.62	493,403.62	493,403.62	493,403.62	100	100	100	100
				Cumplimiento de la Declaración de Situación Patrimonial		90	90	97.48	108.31	108.31	493,403.62	493,403.62	493,403.62	493,403.62	493,403.62	493,403.62	493,403.62	100	100	100	100
				TOTAL URG:							107,665,413.00	107,665,413.00	107,665,413.00	107,665,413.00	107,665,413.00	107,665,413.00	107,665,413.00	100.00	100.00	100.00	100.00

ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL:

Las principales acciones realizadas con la totalidad de los recursos ministrados durante el periodo que se informa son: Patrocinio en juicios tramitados y auxilio jurídico gratuito a las y los ciudadanas. Tramitar y dictar sentencia en los juicios de nulidad de competencia ordinaria y resolver recursos de reclamación y queja por incumplimiento. Dar atención a los requerimientos del Poder Judicial de la Federación, así como atender amparos. Recibir, tramitar y resolver asuntos en materia especializada. Tramitar y resolver recursos de apelación y reclamación de competencia especializada. Recibir y tramitar demandas de amparo, recursos de revisión contenciosa administrativa y cumplimentar ejecutorias en segunda instancia. Recibir y tramitar consignaciones. Notificar trámite, sentencias y recursos. Fijar jurisprudencia. Establecer acciones y proponer políticas para el desarrollo del capital humano del Tribunal. Gestionar, transparentar y rendir cuentas de los recursos presupuestales. Programar las adquisiciones y suministrar a las áreas del Tribunal los recursos materiales y servicios generales. Implementar las acciones necesarias para la transparencia y protección de datos personales. Administrar la infraestructura tecnológica y desarrollar sistemas de información para eficientar la función del Tribunal. Otorgar apoyos a las y los jóvenes que prestan su servicio social, prácticas profesionales y prácticas jurídicas a fin de fortalecer los vínculos con las instituciones educativas y contribuir con la sociedad a formar profesionistas comprometidos. Implementar acciones de formación, actualización, especialización y capacitación de los servidores públicos de la Institución que eleven la calidad en el servicio, incorporando acciones con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos. Fortalecer las políticas con enfoque de género y derechos humanos a nivel Institucional. Revisar la normatividad y ejercer funciones de control y de auditoría. Prevenir, disuadir, investigar y en su caso sancionar. Cumplimiento de la declaración de situación patrimonial.



FIC FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	ENERO - DICIEMBRE 2024

DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO

Denominación del Fideicomiso:	NO APLICA
Fecha de su constitución:	
Fideicomitente:	
Fideicomisario:	
Fiduciario:	
Objeto de su constitución:	
Modificaciones al objeto de su constitución:	
Objeto actual:	

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL FIDEICOMISO

Disponibilidad de Recursos al Finalizar el Trimestre Anterior: (11)	Disponibilidad de Recursos al Finalizar el Trimestre de Referencia: (12)	Variación de la Disponibilidad: (12) - (11) = (13)

ESTADO FINANCIERO DEL FIDEICOMISO

Activo:	Pasivo:	Capital:

AVANCE PRESUPUESTAL DEL FIDEICOMISO

Naturaleza del Gasto:	Destino del Gasto:	Monto Ejercido



ADPR-1 ADECUACIONES PRESUPUESTALES POR CAPÍTULO DE GASTO

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	ENERO - DICIEMBRE 2024

CAPÍTULO DE GASTO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		CAUSAS DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO
	APROBADO	MODIFICADO	
1000	436,934,668.78	460,941,156.48	La variación existente entre el presupuesto aprobado y el presupuesto modificado, se debe a la incorporación de los otros ingresos por \$381,792.34 obtenidos por el Instituto de Especialización en Justicia Administrativa de este Tribunal. A la reclasificación de recursos de los capítulos de gasto 1000 "Servicios personales", 2000 "Materiales y suministros" y 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles, por \$4'207,575.30, a la Ampliación Líquida otorgada por la Secretaría de Administración y Finanzas por \$10'000,000.00 todas con la finalidad de cubrir el pago de las obligaciones laborales del personal de este órgano jurisdiccional, correspondiente al presente ejercicio fiscal; así como a la incorporación de los otros ingresos por \$9'417,120.06 obtenidos por este Tribunal, para cubrir el pago de los Haberes de retiro y Laudos diversos.
2000	7,178,701.00	6,977,212.08	La variación existente entre el presupuesto aprobado y el presupuesto modificado, obedece a la incorporación de los otros ingresos por \$64,968.11 obtenidos por el Instituto de Especialización en Justicia Administrativa de este Tribunal, para cubrir los gastos generados por la impartición de las Maestrías en Justicia Administrativa, Juicio de Amparo y Derechos Humanos, así como del Doctorado en Derecho Constitucional Mexicano, a la incorporación de los otros ingresos por \$120,000.00 obtenidos por este Tribunal, para la adquisición de refacciones y accesorios de cómputo; así como a la reclasificación de recursos por \$386,457.03 al capítulo 1000 "Servicios personales", para cubrir el pago por concepto de las obligaciones laborales del personal de este órgano jurisdiccional, correspondiente al presente ejercicio fiscal.
3000	90,240,694.22	87,600,326.77	La variación existente entre el presupuesto aprobado y el presupuesto modificado, obedece a la incorporación de los otros ingresos por \$894,990.20 obtenidos por el Instituto de Especialización en Justicia Administrativa de este Tribunal, para cubrir los gastos generados por la impartición de las Maestrías en Justicia Administrativa, Juicio de Amparo y Derechos Humanos, así como del Doctorado en Derecho Constitucional Mexicano, a la incorporación de los otros ingresos por \$166,123.24 obtenidos por este Tribunal, para cubrir el pago de obligaciones señaladas en las Condiciones Generales de Trabajo y a mantenimientos; así como a la reclasificación de recursos por \$3'701,480.89 al capítulo 1000 "Servicios personales", para cubrir el pago por concepto de las obligaciones laborales del personal de este órgano jurisdiccional, correspondiente al presente ejercicio fiscal.
5000	3,973,000.00	3,992,911.97	La variación existente entre el presupuesto aprobado y el presupuesto modificado, obedece a la incorporación de los otros ingresos por \$139,549.35 obtenidos por el Instituto de Especialización en Justicia Administrativa de este Tribunal, para cubrir los gastos generados por las impartición de las Maestrías en Justicia Administrativa, Juicio de Amparo y Derechos Humanos, así como del Doctorado en Derecho Constitucional Mexicano y a la reclasificación de recursos por \$119,637.38 al capítulo 1000 "Servicios personales", para cubrir el pago por concepto de las obligaciones laborales del personal de este órgano jurisdiccional, correspondiente al presente ejercicio fiscal.
TOTAL URG	538,327,064.00	559,511,607.30	



R-RAMA RECURSOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD				
Unidad Responsable de Gasto:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Periodo:		ENERO - DICIEMBRE 2024		
CAPÍTULO	CONCEPTO	RECURSOS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD (LATRPERCDMX)		
		ORIGEN	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
1000	Servicios Personales	En materia de Capital Humano, solamente se llevaron a cabo movimientos compensados, logrando incluso disminuir el costo de las plazas, ya que la Junta de Gobierno y Administración autorizó un tabulador por rangos en donde el personal de estructura de nuevo ingreso o con alguna promoción, durante su periodo de evaluación recibe una percepción menor en 53,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) y una vez que son ratificados alcanzan el mismo nivel salarial que otros servidores públicos que tienen el mismo nombramiento.		El recurso se destinó para cubrir obligaciones laborales.
2000	Materiales y Suministros	Se llevó a cabo dos licitaciones públicas: TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/003/2024 "Adquisición de artículos de papelería, materiales, útiles, equipos menores de oficina, equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, material eléctrico y electrónico" y TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/004/2024 "Adquisición de equipos, refacciones y accesorios de cómputo y tecnologías de la información" a través de las cuales se obtuvo mejores precios permitiendo ahorros.	386,457.03	Los recursos se destinaron al Capítulo 1000 "Servicios Personales", para el pago de obligaciones laborales.
3000	Servicios Generales	<p>En materia de energía eléctrica, se implementaron horarios en las diferentes áreas del Tribunal siendo los siguientes: De lunes a viernes de 7:00 a 16:30 horas, tomando en consideración que los servicios de limpieza inician a las 7:00 horas; la Oficialía de Parates labora durante los horarios de 9:00 a 15:00 y de 15:00 a 20:00 horas y contó con energía eléctrica hasta el cierre de sus actividades; los sábados, domingos y días festivos, las instalaciones del Tribunal permanecieron cerradas por lo tanto, este servicio solo fue proporcionado en casos extraordinarios; se cambiaron y/o repararon focos, luminarias, contactos y sistemas eléctricos.</p> <p>En materia de suministro de agua y para evitar el desperdicio y mal uso del agua se tomaron las siguientes medidas: La Dirección General de Administración instruyó al personal de limpieza y al de seguridad para verificar de manera permanente que no existieran fugas de agua o fallas en sanitarios o grifos, tanques de agua, cisternas, tuberías y tomas de agua; se realizaron reparaciones menores como el cambio de mangueras en lavabos y sapos en los tanques de agua, que ayudaron a evitar el desperdicio de agua y mantener en óptimas condiciones de operación las instalaciones sanitarias del Tribunal.</p> <p>Por lo que hace a los gastos de orden social, los gastos que se realizaron derivado de la celebración de conferencias, capacitaciones y eventos organizados por la Presidencia del Tribunal, la Unidad Técnica de Derechos Humanos y Equidad de Género, así como el Instituto de Especialización en Justicia Administrativa, se sujetaron a las necesidades básicas del servicio.</p> <p>Se llevó a cabo tres licitaciones públicas: TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/001/2024. "Servicio en materia de tecnologías de la información y comunicación", TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/002/2024 "Servicio de mantenimiento preventivo con opción a correctivo para el parque vehicular" y TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/006/2024 "Servicio de mantenimiento preventivo con opción a correctivo a inmuebles a través de las cuales se obtuvo mejores precios permitiendo ahorros.</p>	3,701,480.89	Los recursos se destinaron al Capítulo 1000 "Servicios Personales", para el pago de obligaciones laborales.
5000	Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles	Se llevó a cabo la licitación pública TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/004/2024 "Adquisición de equipos, refacciones y accesorios de cómputo y tecnologías de la información" a través de las cuales se obtuvo mejores precios permitiendo ahorros.	119,637.38	Los recursos se destinaron al Capítulo 1000 "Servicios Personales", para el pago de obligaciones laborales.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO**

**ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras a pesos)

	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	0	0
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$544,334,152	\$537,395,506
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	107,665,413	0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ 436,668,739	\$ 537,395,506
Otros Ingresos y Beneficios	\$11,184,543	\$10,834,082
Ingresos Financieros	9,245,190	8,593,559
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,939,353	2,240,523
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$555,518,695	\$548,229,588
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	\$554,748,841	\$548,461,038
Servicios Personales	\$ 460,941,156	\$ 457,693,909
Materiales y Suministros	6,207,358	5,717,576
Servicios Generales	87,600,327	85,049,553
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$3,912,926	\$3,830,949
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$ 3,908,640	\$ 3,830,949
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	4,286	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	558,661,767	552,291,987
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ -3,143,072	-4,062,399

ELABORÓ

L.C. LIZETH RÍOS PÉREZ
JUD. CONTABILIDAD

REVISÓ

L.C. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ

L.C. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras a pesos)

ACTIVO	DICIEMBRE		DICIEMBRE		PASIVO	DICIEMBRE		DICIEMBRE	
	2024		2023			2024		2023	
Activo Circulante					Pasivo Circulante				
Efectivo y Equivalentes	\$ 50,192,817		\$ 54,781,623		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	20,038,931		19,739,821	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			3,812		Documentos por Pagar a Largo Plazo	0		0	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0		0		Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0		0	
Inventarios	0		0		Título y Valores a Corto Plazo	0		0	
Almacenes	2,765,719		1,995,865		Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0		0	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0		0		Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0		0	
Otros Activos Circulantes	0		0		Provisiones a Corto Plazo	29,603,279		34,495,006	
					Otros Pasivos a Corto Plazo	0		0	
Total de Activos Circulantes	\$ 52,958,536		\$ 56,781,300		Total de Pasivos Circulantes	49,642,210		54,234,827	
Activo No Circulante					Pasivo No Circulante				
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0		0		Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0		0	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0		0		Documentos por Pagar a Largo Plazo	0		0	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	64,822,473		64,822,473		Deuda Pública a Largo Plazo	0		0	
Bienes Muebles	78,743,586		74,764,518		Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0		0	
Activos Intangibles	8,267,331		8,207,435		Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0		0	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	\$ -77,700,959		\$ -73,850,781		Provisiones a Largo Plazo	\$ 134,562		\$ 134,562	
Activos Diferidos	0		0						
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0		0						
Otros Activos no Circulantes	0		0						
					Total de Pasivos No Circulantes	134,562		134,562	
Total de Activos No Circulante	\$ 74,132,431		\$ 73,943,645		Total del Pasivo	\$ 49,776,772		\$ 54,369,389	
					HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO				
					Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	134,072,315		129,970,604	
					Aportaciones	\$ 67,049,827		\$ 63,056,915	
					Donaciones de capital	67,022,488		66,913,689	
					Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0		0	
					Hacienda Pública/Patrimonio Generado	\$ -56,758,120		-53,615,048	
					Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ -3,143,072		\$ -4,062,399	
					Resultado de Ejercicios Anteriores	-53,615,048		-49,552,649	
					Revalúos	0		0	
					Reservas	0		0	
					Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0		0	
					Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0		0	
					Resultado por Posición Monetaria	0		0	
					Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0		0	
					Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 77,314,195		\$ 76,355,556	
Total del Activo	\$ 127,090,967		\$ 130,724,945		Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 127,090,967		\$ 130,724,945	

ELABORÓ

L.C. MATH NÓS PÉREZ
JUD DE CONTABILIDAD

REVISÓ

L.C. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ

L.C. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

000048



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO
DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras a pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Periodo	Exceso o Insuficiencia en la Hacienda Pública/Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de diciembre 2023	129,970,604				129,970,604
Aportaciones	63,056,915				63,056,915
Donaciones de Capital	66,913,689				66,913,689
Actualización de la Hacienda Publica / Patrimonio	0				0
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de diciembre 2023		(49,552,649)	(4,062,399)		(53,615,048)
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-4,062,399		(4,062,399)
Resultado del Ejercicio anteriores		-49,552,649			(49,552,649)
Revaluos		0			0
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0			0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de diciembre 2023				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos Monetarios				0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de diciembre 2023	129,970,604	-49,552,649	-4,062,399	0	76,355,556
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de diciembre 2024	4,101,711				4,101,711
Aportaciones	3,992,912				3,992,912
Donaciones de Capital	108,799				108,799
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto diciembre 2024		-4,062,399	919,327		-3,143,072
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-3,143,072		-3,143,072
Resultados de Ejercicios Anteriores		-4,062,399	4,062,399		0
Revalúos			0		0
Reservas			0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0		0
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de diciembre 2024				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos Monetarios				0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de diciembre 2024	\$ 134,072,315	\$ -53,615,048	\$ -3,143,072	\$ 0	77,314,195

ELABORÓ

 L.C. LIZETH RÍOS PÉREZ
 JUD CONTABILIDAD

REVISÓ

 L.C. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
 DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ

 L.C. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras a pesos)

	ORIGEN DICIEMBRE 2024	APLICACIÓN DICIEMBRE 2024
ACTIVO	8,442,796	4,808,818
Activo Circulante	4,592,618	769,854
Efectivo y Equivalentes	4,588,806	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,812	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	769,854
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No circulante	3,850,178	4,038,964
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	3,979,068
Activos Intangibles	0	59,896
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	3,850,178	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0	0
Otros Activos No Circulantes	0	0
PASIVO	299,110	4,891,727
Pasivo Circulante	299,110	4,891,727
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	299,110	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Gtía. y/o Admón. a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	4,891,727
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Admón. a L. P.	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	5,021,038	4,062,399
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	4,101,711	0
Aportaciones	3,992,912	0
Donaciones de Capital	108,799	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	919,327	4,062,399
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	919,327	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	4,062,399
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patri	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

ELABORÓ

L.C. LIZETH RÍOS PÉREZ
JUD CONTABILIDAD

REVISÓ

L.C. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
DIRECTORA DE RECURSOS
FINANCIEROS

AUTORIZÓ

L.C. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras a pesos)

Concepto	DICIEMBRE	
	2024	2023
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	\$ 555,518,695	\$ 548,229,588
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	107,665,413	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	436,668,739	537,395,506
Otros Orígenes de Operación	11,184,543	10,834,082
Aplicación	554,748,841	548,461,038
Servicios Personales	460,941,156	457,693,909
Materiales y Suministros	6,207,358	5,717,576
Servicios Generales	87,600,327	85,049,553
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensionamientos y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	769,854	(231,450)
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	4,101,711	1,023,179
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	1,023,179.00
Otros Orígenes de Inversión	4,101,711	0
Aplicación	4,101,711	1,023,179
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	4,038,964	1,023,179
Otras Aplicaciones de Inversión	62,747	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	0	0
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	227,640
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	227,640
Aplicación	5,358,660	1,187,583
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	5,358,660	1,187,583
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	(5,358,660)	(959,943)
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Eq. al Efectivo	(4,588,806)	(1,191,393)
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	54,781,623	55,973,016
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	\$ 50,192,817	\$ 54,781,623

ELABORÓ

L.C. LIZETH RÍOS PÉREZ
JUD CONTABILIDAD

REVISÓ

L.C. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ

L.C. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras a pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
Activo	130,724,945	4,063,909,207	4,067,543,185	127,090,967	-3,633,978
Activo Circulante	56,781,300	4,059,749,035	4,063,571,799	52,958,536	-3,822,764
Efectivo y Equivalentes	54,781,623	3,498,906,711	3,503,495,517	50,192,817	(4,588,806)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,812	548,495,113	548,498,925	-	(3,812)
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	1,995,865	12,347,211	11,577,357	2,765,719	769,854
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	73,943,645	4,160,172	3,971,386	74,132,431	188,786
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes L. Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	64,822,473	0	0	64,822,473	0
Bienes Muebles	74,764,518	4,041,815	62,747	78,743,586	3,979,068
Activos Intangibles	8,207,435	59,896	-	8,267,331	59,896
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-73,850,781	58,461	3,908,639	(77,700,959)	-3,850,178
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Act. no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

ELABORÓ

 L.C. LIZETH RÍOS PÉREZ
 JUD CONTABILIDAD

REVISÓ

 L.C. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
 DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ

 L.C. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(cifras a pesos)

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERIODO	SALDO FINAL DEL PERIODO
DEUDA PÚBLICA			0	0
Corto Plazo:				
Deuda Interna			0	0
Instituciones del Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo:				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			0	0
Total de Otros Pasivos			\$ 54,369,389	\$ 49,776,772
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			\$ 54,369,389	\$ 49,776,772

ELABORÓ

L.C. LIZETH RÍOS PÉREZ
JUD CONTABILIDAD

REVISÓ

L.C. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
DIRECTORA DE RECURSOS
FINANCIEROS

AUTORIZÓ

L.C. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.

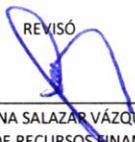


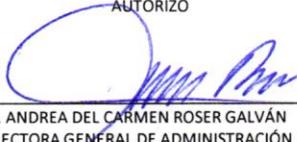
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 31 DE DICIEMBRE 2024
(cifras a pesos)

Al 31 de diciembre de 2024 este Tribunal cuenta con un fondo en Contingencias Laborales por un monto de \$29,603,279 (Veintinueve millones seiscientos tres mil doscientos setenta y nueve pesos M.N.) para cubrir los juicios de amparo, laudos u otras obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados con base en el estudio actuarial realizado por Juan José Barrera Ordieres y al Informe del Despacho que se encarga de los asuntos Laborales.

ELABORÓ

L.C. LIZETH RÍOS PÉREZ
JUD CONTABILIDAD

REVISÓ

L.C. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ

L.C. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.



Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México



**"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL
PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (CIFRAS EN PESOS)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

a) El Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, tiene su antecedente en el siglo XIX, gracias al ilustre jurista, Don Teodosio Lares, padre de la jurisdicción contencioso-Administrativa en México, autor de la obra, Lecciones de derecho administrativo, publicadas en 1852 y de la Ley para el arreglo de lo Contencioso Administrativo, de 25 de mayo de 1853.

Posteriormente, en la etapa del imperio de Maximiliano de Habsburgo, cuando promulgó la Ley sobre lo Contencioso-Administrativo y su reglamento, que establecieron un tribunal de jurisdicción retenida. En su artículo primero se prohibía al Poder Judicial conocer cuestiones en materia administrativa.

Ya en el siglo XX, los juristas Don Antonio Carrillo Flores, Don Manuel Sánchez Cuén y Don Alfonso Cortina Gutiérrez, impulsaron la creación del Tribunal Fiscal de la Federación, mediante la Ley de Justicia Fiscal, publicada en el Diario Oficial, de 25 de agosto de 1936.

El Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, antes Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, nace con una base constitucional ya que el 19 de junio de 1967 fue promulgado un decreto que entró en vigor el 18 de junio de 1968, derivado de la iniciativa del entonces Presidente Gustavo Díaz Ordaz, que reformó el artículo 104 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para facultar de manera expresa al legislador para crear los tribunales de lo contencioso administrativo con plena autonomía para dirimir las controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública federal, del Distrito Federal o de los territorios federales. Esta reforma aportó lo siguiente:

Constitucionalizó en forma directa la creación de los tribunales administrativos al facultar al legislador federal para expedir leyes reguladoras de la jurisdicción administrativa autónoma.

Sentó las bases constitucionales para la creación de tribunales locales de lo contencioso administrativo en el ámbito del Distrito Federal y territorios federales.

b) Se introduce la jurisdicción administrativa autónoma y especializada con la que los Tribunales de lo Contencioso Administrativo, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, que tengan a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la Administración.

Conservó la facultad de revisión de la Suprema Corte de la Nación con lo que confirmó el sistema mixto de jurisdicción administrativa.



Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México



"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

Se crea el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, a través de la Ley del mismo nombre, publicada en el Diario de la Federación de 17 de marzo de 1971, iniciando funciones el 17 de julio de ese año. Así, el Tribunal, es en la materia contenciosa administrativa, a nivel de las Entidades Federativas, el primero en su género, mismo que sirvió de base para legislar y crear tribunales en el resto de los estados del país.

El Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México es un órgano jurisdiccional con autonomía administrativa y presupuestaria para emitir sus fallos, y con jurisdicción plena y forma parte del Sistema Local Anticorrupción.

Las resoluciones que emita el Tribunal en materia de Responsabilidades Administrativas, deberán apegarse a los principios de legalidad, máxima publicidad, respeto a los derechos humanos, verdad material, razonabilidad, proporcionalidad, presunción de inocencia, tipicidad y debido proceso.

El presupuesto aprobado por el Congreso de la Ciudad de México para el Tribunal de Justicia Administrativa, se ejercerá con autonomía y conforme a la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y las disposiciones legales aplicables, bajo los principios de legalidad, certeza, objetividad, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia.

Dicho ejercicio deberá realizarse con base en los principios de honestidad, responsabilidad, eficacia, transparencia, rendición de cuentas, austeridad, racionalidad y bajo estos principios estará sujeta a la evaluación y control de los órganos correspondientes.

Conforme a los principios a que se refiere el párrafo anterior, y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el Tribunal se sujetará a las siguientes reglas:

- I. Determinará los ajustes que correspondan a su presupuesto en caso de disminución de ingresos durante el ejercicio fiscal, y
- II. Realizará los pagos, llevará la contabilidad y elaborará sus informes, a través de su propia Dirección General de Administración.

1. Autorización e Historia

a) El Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México inicia sus funciones el 17 de julio de 1971. Así, es en la materia contenciosa administrativa, a nivel de las Entidades Federativas, el primero en su género.



Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México



"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

Su competencia, la contemplaba el artículo 21 de la Ley, misma que esencialmente consistía en: conocer y resolver respecto de las resoluciones y actos administrativos de las autoridades dependientes del entonces Departamento del Distrito Federal; atender las quejas por incumplimiento de sentencias; y conocer de los recursos de reclamación.

Los artículos 51 a 55 de la propia Ley, regulaban ya lo concerniente a la suspensión del acto administrativo.

El entonces, presidente Luis Echeverría Álvarez, designó entre los magistrados fundadores, a la primera Magistrada mujer, la Licenciada María Guadalupe Aguirre Soria, así como a los Licenciados Cuauhtémoc López Sánchez, Gabriel García Rojas, Fernando Suárez del Solar, Manuel Pedroza Cummings, Jorge Pulido Aguilar, Alfonso Nava Negrete, Juan Díaz Romero, Mario Armando Vázquez Galván y Saturnino Agüero Aguirre.

b) Reforma de 16 de junio de 1986

Se modificó la integración del Tribunal, a partir de entonces, cuenta con una Sala Superior, integrada en esa época, por cinco magistrados y tres Salas, cada una de tres magistrados; así como de la competencia de los asuntos que conocía, ya que el juicio dejó de ser uniinstancial, al instaurarse, mediante el artículo 86, el recurso de revisión, en contra de las resoluciones dictadas por las Salas, mismo que conocía la Sala Superior.

El 15 de julio de 1986, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, aprobó los nombramientos expedidos por el Presidente de la República, Miguel de la Madrid Hurtado, en favor de los Licenciados José Luis Caballero Cárdenas, Moisés Martínez y Alfonso, César Castañeda Rivas, Pedro Enrique Velasco Albin y Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo, quienes integraron la Sala Superior del Tribunal.

Asimismo, se aprobó el nombramiento de los Licenciados Wilbert Manuel Cambranis Carrillo, Antonio Casas Cadena, José Raúl Armida Reyes, José Manuel Bravo Hernández, José Concepción Mata Rodríguez, Luisa Ramírez Romero, Carlos Manuel Rebolledo Bustos, Héctor Octavio Saldaña Hernández y Yulic Barrientos Solís, quienes integraron las tres Salas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Reforma Constitucional de octubre de 1993

El 25 de octubre de 1993 se publicó un decreto de reformas que trasladó el fundamento constitucional del Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal del artículo 73 al artículo 122 y por ello el Congreso de la Unión transfirió la facultad de legislar en la materia al órgano legislativo de la Ciudad de México.



Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México



**"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL
PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"**

Ley de 21 de diciembre de 1995

En 1995, a partir de dos iniciativas, la entonces Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en ejercicio de sus nuevas facultades legislativas, expidió una nueva Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (TCADF).

Posteriormente, mediante la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de 21 de diciembre de 1995, vigente a partir de enero de 1996, se abroga la Ley de 1971.

Con esta Ley, se conserva la integración, pues el Tribunal sigue compuesto de una Sala Superior, integrada por cinco magistrados y por tres Sala Ordinarias, con tres magistrados en cada una.

Reforma Constitucional de 1996

El 22 de agosto de 1996 se publicó una reforma constitucional, concretamente al artículo 122 para introducir orden en la distribución de competencias entre los poderes federales y los órganos locales en la entidad federativa. En cuanto a la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal se le confirió la de dictar la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del D.F. y en la base quinta se dispuso que: existirá un Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que tendrá plena autonomía para dirimir las controversias entre los particulares y las autoridades de la Administración Pública local del Distrito Federal.

Reforma de 14 de diciembre de 1999

Mediante reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de 14 de diciembre de 1999, nuevamente se modifica el artículo 2 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del D.F, para establecer que el Tribunal se compondría de una Sala Superior, integrada desde entonces, por siete magistrados, así como por tres Salas ordinarias.

Reforma de 17 de agosto de 2000

Las Primera y Segunda Salas Auxiliares, actualmente Quinta y Sexta Salas Ordinarias, se formaron con base en la reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de 17 de agosto de 2000.

Así, por necesidades del servicio, por acuerdo de la Sala Superior del Tribunal, la Primera Sala Auxiliar, inició funciones el 30 de noviembre de 2000; y la Segunda Sala Auxiliar, el 4 de noviembre del 2002.



Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México



"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

Al respecto, cabe mencionar, que su formación, se consideró desde las reformas publicadas en las Gacetas de 21 de diciembre de 1995, 14 de diciembre de 1999 y la referida de 17 de agosto de 2000, pues en éstas, se previó que: *"cuando las necesidades del servicio lo requieran, a juicio de la Sala Superior, se formarán Salas Auxiliares integradas por tres Magistrados cada una"*.

Ley Orgánica de 10 de septiembre de 2009

Se conserva la competencia y se modifica sólo la integración, con una Sala Superior y cinco Salas Ordinarias; ya que mediante sesión plenaria de la Sala Superior de fecha once de septiembre de 2009, se acordó que a partir de esa fecha, la Primera y la Segunda Salas Auxiliares, pasarían a ser respectivamente la Quinta y Sexta Salas Ordinarias, se crea la Junta de Gobierno con el propósito de que se encargue de las cuestiones de orden administrativo; se dota al Tribunal con una Contraloría Interna.

Reforma Constitucional de 2011

El 6 de junio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto que reformó de manera integral el artículo 104 de la norma fundamental para que el recurso de revisión contra las resoluciones definitivas del Tribunal pasó de la fracción I-B, a la fracción III para quedar como sigue:

"III De los recursos de revisión que se interpongan contra las resoluciones definitivas de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo a que se refieren la fracción XXIX-H del artículo 73 y fracción IV, inciso e) del artículo 122 de ésta Constitución, sólo en los caso que señalen las leyes, las revisiones, de las cuáles conocerán los Tribunales Colegiados de Circuito, se sujetarán a los trámites que la ley reglamentaria de los artículos 103 y 107 de ésta Constitución fije para la revisión en amparo indirecto, y en contra de las resoluciones que en ellas dicten los Tribunales Colegiados de Circuito no procederá juicio o recurso alguno".

Reforma Constitucional de 2015

Con la reforma constitucional de fecha 27 de mayo de 2015, surge el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), con que se reestructuran diversos órganos estatales y sus mecanismos de trabajo, en aras del fortalecimiento del estado de derecho en México y el combate al fenómeno de la corrupción.

El objeto del SNA es establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno.

A partir del día 6 de febrero de 2017 la entonces Asamblea Legislativa de la Ciudad de México tenía la obligación de emitir las leyes del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, con las cuales se debía replicar la estructura del Sistema Nacional Anticorrupción, conforme al artículo séptimo transitorio de la reforma constitucional del 27 de mayo de 2015 que establecía:



Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México



"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

"Séptimo. Los sistemas anticorrupción de las entidades federativas deberán conformarse de acuerdo con las Leyes Generales que resulten aplicables, las constituciones y leyes locales".

A partir de la entrada en vigor del Sistema Nacional Anticorrupción y los Sistemas Locales, la justicia administrativa tomó un nuevo sendero, concretamente en materia de responsabilidades de servidores públicos, en el que los Tribunales de la materia cristalizamos la evolución del Derecho Administrativo Sancionador. A partir de este momento, el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México forma parte también del Sistema Local Anticorrupción.

El Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México a partir de ésta importante reforma interviene directamente en los juicios de nulidad que se instauren contra las resoluciones de responsabilidad "no grave" que emitan los contralores internos de la Administración Pública, y de los organismos autónomos cuando actúen como autoridad resolutora, además conoce de la Impugnación que se haga contra la calificación de gravedad, o contra la abstención para sancionar que determinen en los casos de conductas "NO GRAVES", así como de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa derivados de conductas graves que los órganos de control interno sometan a los Tribunales, sólo en la etapa de resolución.

Ley de septiembre de 2017

El 1º de septiembre de 2017 se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México dos nuevas leyes: la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal cambia su denominación a Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Se abroga la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (LOTCA DF) y se crean dos leyes nuevas en su lugar. El Título I de la antigua ley se convierte en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. Por su parte, el Título II de la ley abrogada se transforma en la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Se creó una Sección Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas dentro de la Sala Superior.

Para aquellos juicios de importancia y trascendencia, se incorpora un capítulo relativo a la facultad de atracción del Pleno Jurisdiccional y Sección Especializada de Sala Superior. Dicha facultad puede ejercerse a petición del Consejero Jurídico o del Procurador Fiscal de la Ciudad de México.



Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México



"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

De la estructura de la nueva Ley de Justicia Administrativa, se desprende que el ahora denominado Tribunal de Justicia Administrativa puede conocer de los siguientes procedimientos jurisdiccionales y sus modalidades: Juicio en la Vía Ordinaria, Juicio Digital, Juicio en la Vía Sumaria, Acción Pública, Procedimiento de Responsabilidad Administrativa y el Juicio de Lesividad.

Se prevén los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa como encargados de dirimir aquellos casos derivados de conductas graves, de conformidad con la nueva Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Reforma de 04 de marzo de 2019

Por lo que se refiere al Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de marzo de 2019, las modificaciones más importantes de esta reforma consisten en:

La actualización de las denominaciones de diversos ordenamientos siendo éstos, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, Código Fiscal de la Ciudad de México, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, Ley de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, su Reglamento y el Reglamento de Construcciones de la Ciudad de México.

La integración de la Sala Superior funcionando en Pleno General, Pleno Jurisdiccional y en una Sección Especializada y algunas precisiones de sus facultades;

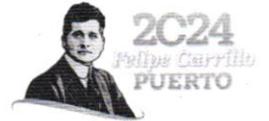
La utilización de un lenguaje incluyente; el quórum para sesionar, el número de votos requerido para dictar las determinaciones. Precisiones en la denominación, competencia e integración de la Sala Ordinaria Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración.

Reformas sobre las facultades de la Junta de Gobierno y Administración, en tratándose de conflictos en relación a los nombramientos, remociones, suspensiones o cualquier cuestión que involucre a las personas servidoras públicas sujetas a las Condiciones Generales de Trabajo y de quejas administrativas.

El número e integración de las Salas Ordinarias jurisdiccionales y su competencia. La resolución unitaria de los juicios en la vía sumaria, en términos de lo previsto en la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. Adición de algunas facultades de los presidentes de las Salas Ordinarias.



Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México



"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

La integración de la Secretaría General de Atención Ciudadana, con abogadas y abogados especializados, quienes auxilian jurídicamente de forma gratuita a las y los ciudadanos en los asuntos que sean competencia del Tribunal.

La facultad del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa de la Ciudad de México; para tramitar ante la autoridad competente el reconocimiento de validez o certificación oficial, de planes de estudio, programas y cursos que se impartan para el personal de los órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México.

2. Panorama Económico y Financiero

Con fecha 26 de diciembre de 2023 se publicó el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024 a través del cual el Congreso de la Ciudad de México otorgó a este Tribunal recursos por la cantidad de \$538'327,064.00 (Quinientos treinta y ocho millones trescientos veintisiete mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). El 05 de diciembre de 2024, la Secretaría de Administración y Finanzas nos autorizó una afectación presupuestaria líquida por la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.)

3. Organización y Objeto Social

a) El Tribunal, es un Órgano Colegiado, integrado en términos de la Ley Orgánica publicada el 04 de marzo de 2019 de la siguiente manera:

- I. La Sala Superior;
- II. La Junta de Gobierno y Administración, y
- III. Las Salas Ordinarias.

La Sala Superior se integrará por diez personas Magistradas, de los cuales una presidirá el Tribunal de Conformidad con las reglas establecidas en esta Ley. Las y los nueve Magistradas o Magistrados restantes ejercerán funciones jurisdiccionales y sólo tres de estos conformarán, además, la Sección Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas.

La Sala Superior funcionará en Pleno General, en Pleno Jurisdiccional y en una Sección Especializada.

El Pleno General se conforma por todas las personas Magistradas de la Sala Superior y bastará la presencia de la mayoría simple de éstas para que sus sesiones sean válidas.

b) La función del Tribunal consiste en administrar justicia, conociendo y resolviendo las controversias que se suscitan entre las personas físicas y morales y las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México; además de las nuevas atribuciones conferidas respecto del Sistema Local Anticorrupción, lo cual reviste de mayores funciones al Tribunal por lo que hace a las sanciones de las responsabilidades

**"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL
PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"**

administrativas por faltas graves cometidas por los servidores públicos, así como por personas morales (empresas) que operen con recursos públicos, con lo que se actualiza la garantía de tutela jurisdiccional prevista por el artículo 17 de la Constitución Política (justicia pronta y expedita).

c) El periodo que se informa es del 1ero de enero al 31 de diciembre de 2024.

d) El Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México es un órgano jurisdiccional con autonomía administrativa y presupuestaria para emitir sus fallos, y con jurisdicción plena y forma parte del Sistema Local Anticorrupción. Es una Persona Moral con actividad no empresarial (Sin fines de Lucro)

e) El Tribunal no es contribuyente de Impuestos, tampoco está obligado a determinar y pagar la participación de los trabajadores en la utilidad; solo está obligado a retener y enterar el ISR y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando efectúe pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la misma Ley.

Por lo que se refiere al Impuesto al Valor Agregado (IVA) no es contribuyente ni retenedor de este impuesto.

f) Su estructura organizacional se encuentra en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en su artículo 36.

El Tribunal tendrá los servidores públicos siguientes:

- I. Magistrados de Sala Superior;
- II. Magistrados de Sala Ordinaria;
- III. Secretarios Generales de Acuerdos;
- IV. Secretario General de Acuerdos Adjunto de la Sección Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas;
- V. Secretario General de Compilación y Difusión;
- VI. Persona Titular de la Secretaría General de Atención Ciudadana.
- VII. Director General de Administración;
- VIII. Secretarios de Estudio y Cuenta de la Sala Superior;
- IX. Secretarios de Acuerdos de Salas Ordinarias;
- X. Actuarios;
- XI. Oficiales Jurisdiccionales;
- XII. Titular del Órgano Interno de Control;

- XIII. Director del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y;
- XIV. Los demás que con el carácter de mandos medios y superiores señale el Reglamento Interior del Tribunal y se encuentren previstos en el presupuesto autorizado.



Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México



"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

g) Este órgano jurisdiccional no es fideicomitente o fideicomisario de ningún mandato análogo.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) El primero de enero de 2009 entro en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental en la cual se establecen los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, entre ellos los órganos autónomos federales o estatales con el fin de lograr su adecuada armonización y que le es aplicable al Tribunal.

El 25 de enero de 2010 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) bajo cuyos lineamientos se realiza la contabilidad de las operaciones y la formulación de los estados financieros de este Órgano Jurisdiccional.

El 09 de agosto de 2018 la Junta de Gobierno y Administración aprobó el Manual de Contabilidad vigente a partir del 17 de septiembre de 2018, y hasta el 06 de diciembre de 2024, en el cual se reconocen los postulados del sistema de contabilidad gubernamental y las normas de la CONAC así como las disposiciones legales aplicables.

b) Los estados financieros se encuentran elaborados sobre la base del Costo Histórico y su estructura contiene sus activos, pasivos, así como su patrimonio, y las originadas por modificaciones patrimoniales, en los derechos y obligaciones se distinguen considerando su realización los de corto y largo plazo.

c) El 06 de diciembre de 2024 la Junta de Gobierno y Administración aprobó el Manual de Contabilidad vigente a partir del 07 de diciembre de 2024, en el cual se reconocen los postulados del sistema de contabilidad gubernamental y las normas de la CONAC así como las disposiciones legales aplicables.

d) No aplica.

e) No aplica.

El 16 de enero de 2023 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el aviso por el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se reforma en el capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, actualizando el apartado II. Estados e Información Contable inciso I) Notas a los Estados Financieros.

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL
PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

5. Políticas de Contabilidad Significativas

- a) Los activos se encuentran registrados sobre la base del costo histórico y su estructura contiene sus activos, pasivos, así como su patrimonio, y las originadas por modificaciones patrimoniales
- b) Se informa que no se realiza operaciones en el extranjero por lo tanto no hay efectos en la información financiera gubernamental derivados de las variaciones cambiarias.
- c) Este Tribunal no cuenta con Inversiones en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) El almacén corresponde a bienes de consumo los cuales se registran a su costo de adquisición incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. El método de evaluación del almacén es de Primeras entradas primeras salidas y no aplica el costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: Se informa el cálculo de la reserva actuarial realizada por el Actuario Juan José Barrera Ordieres:

Valor Presente de las Obligaciones

Pensiones y Jubilaciones en curso: \$24'594,665.74 (Veinticuatro millones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesos 74/100 M.N.).

Generación actual: \$85'254,820.32 (Ochenta y cinco millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veinte pesos 32/100 M.N.).

- f) Al cierre del ejercicio 2024 se cuenta con una Provisión para Contingencias Laborales por un monto de \$29'603,279.00 (Veintinueve millones seiscientos tres mil doscientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.).
- g) Este Tribunal no cuenta con Reservas.
- h) Durante el cierre del ejercicio 2024 no se realizó ningún cambio en las políticas contables ni corrección en errores en ejercicios anteriores.
- i) No se realizó reclasificaciones por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Este Tribunal no realizó cancelaciones de saldos durante el ejercicio que se informa.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Este Ente no realiza operaciones con moneda extranjera.

**"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL
PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"**

7. Reporte Analítico del Activo

a) Porcentajes de depreciación. El cálculo de la depreciación y amortización de bienes se realiza de acuerdo a los parámetros de vida útil publicados por la CONAC, los aplicados del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2024 son:

DENOMINACIÓN	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Muebles de oficina y estantería	10
Muebles, excepto de oficina y estantería	10
Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	3
Otros mobiliarios y equipos de administración	10
Equipos y aparatos audiovisuales	3
Cámaras fotográficas y de video	3
Otro mobiliario y equipos educacional y recreativo	5
Equipo médico y de laboratorio	5
Instrumental médico y de laboratorio	5
Vehículos y Equipo de transporte	5
Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	10
Equipo de comunicación y telecomunicación	10
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	10
Herramientas y máquinas herramienta	10
Otros equipos	10
Bienes artísticos, culturales y científicos	50
Amortización de equipo de software	10
Amortización de equipo de licencias	10

b) Durante el cierre del ejercicio 2024 no se ha realizado cambios en los porcentajes de depreciación o amortización.

c) El importe que se capitalizó por las adquisiciones de activo no circulante por el periodo comprendido del 1°. de enero al 31 de diciembre de 2024 es por un total de \$3'992,912 (Tres millones novecientos noventa y dos mil novecientos doce pesos M.N.) consistiendo en: la adquisición de

4 switch de 48 puertos, 10 escáner, 10 discos duros para servidor, 2 discos duros de almacenamiento, 8 no break ups, 1 servidor de correo, 1 servidor de soluciones, 5 enfriadores de aire, 4 automóviles, 10 archiveros de 3 gavetas horizontales, 10 archiveros con 3 gavetas verticales, 1 circuito cerrado de TV, 1 plotter, 1 cámara de video, 1 licencia coreldraw, 1 software antiplagio, 14 anaqueles metálicos de uso pesado, 1 computadora y 1 licencia PDF.NET.



Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México



"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

Se recibió la donación de 10 microcomputadoras laptops y 2 aspiradoras por un monto total de \$108,799 (Ciento ocho mil setecientos noventa y nueve pesos M.N.)

- d) No tenemos riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: No aplica
- f) No tenemos bienes en garantía, señalados en embargos o cualquier otro que afecten significativamente el activo.
- g) No tenemos desmantelamientos de activos, por lo cual no existe implicaciones ni efectos contables.
- h) Administración de activos:

Todos los bienes muebles e intangibles adquiridos en el cierre del ejercicio 2024 fueron de acuerdo a las necesidades, y entregados en su totalidad.

Principales variaciones en el activo, como sigue:

ACTIVO (CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
ACTIVO CIRCULANTE	52,958,536	56,781,300
ACTIVO NO CIRCULANTE	74,132,431	73,943,645
TOTAL	127,090,967	130,724,945

a) Al cierre del ejercicio 2024, se cuenta con inversiones Temporales por un monto de \$50,145,476 (Cincuenta millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.).

b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

No aplica.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

No aplica.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

No aplica.

P
F
Q



Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México



"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

No aplica.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Este Tribunal no cuenta con fideicomisos ni mandatos análogos.

9. Reporte de la Recaudación

No aplica.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Se informa que este Organismo Jurisdiccional no tiene deuda.

11. Calificaciones otorgadas

Durante el periodo comprendido del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2024, Este Órgano Jurisdiccional no ha realizado ninguna transacción sujeta a calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

No aplica.

13. Información por Segmentos

No aplica.

14. Eventos Posteriores al Cierre

Al 31 de diciembre de 2024, no ha ocurrido ningún evento posterior al cierre del ejercicio.

15. Partes Relacionadas

Al cierre del ejercicio 2024 no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México



"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL
PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

1. Los ingresos de gestión provienen de los recursos que nos transfiere el Gobierno de la Ciudad de México.

Al cierre del ejercicio 2024, el Tribunal recibió recursos del Gobierno de la Ciudad de México divididos por los fondos: 150140 No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Participaciones en Ingresos Federales-2024-Original de la URG de \$107,665,413.00 (Ciento siete millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos trece pesos 00/100 M.N.), y fondo 111140 No etiquetados Recursos Fiscales-Fiscales-Fiscales-2024-Original de la URG Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas por \$440,661,651.00 (Cuatrocientos cuarenta millones seiscientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), haciendo un total de \$548,327,064.00 (Quinientos cuarenta y ocho millones trescientos veintisiete mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

2. Los otros ingresos se integran principalmente de los recursos obtenidos por el manejo de inversiones temporales, venta de bases de licitación y cuotas de recuperación.

De los rubros de Ingresos Financieros, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios, al cierre del ejercicio 2024 derivado principalmente de las inversiones y rendimientos de las cuentas bancarias, venta de papel triturado, cuotas de recuperación de las maestrías en Derecho Administrativo, Justicia Administrativa, Derechos Humanos y Sistema Anticorrupción y reposiciones de credenciales de los empleados, dando un total de \$11,184,543 (Once millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.).

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS (CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	548,327,064	538,246,942
Gasto Corriente	544,334,152	537,395,506
Gasto de Inversión (Activo no Circulante)	3,992,912	851,436
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	11,184,543	10,834,082
Ingresos Financieros	9,245,190	8,593,559
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,939,353	2,240,523
TOTAL	559,511,607	549,081,024

P
F
Q

**"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL
PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"**

Gastos y Otras Pérdidas:

1. A continuación, se muestra la integración de gastos y otras perdidas.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS EN PESOS)			
	INTEGRACIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
SERVICIOS PERSONALES			
	SERVICIOS PERSONALES	460,941,156	457,693,909
	Rem. Al personal de Carácter Permanente	122,633,452	120,114,305
	Rem. Adicionales y de Seguridad Social	91,746,305	97,414,852
	Otras Prestaciones Sociales	246,561,399	240,164,752
MATERIALES Y SUMINISTROS			
	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,207,358	5,717,576
	Mat. De Admón. Emisión de Doctos.	3,601,329	3,522,141
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	616,003	646,458
	Varios	1,990,026	1,548,977
SERVICIOS GENERALES			
	SERVICIOS GENERALES	87,660,327	85,049,553
	De Arrendamiento	45,344,213	44,841,571
	Prof., Científicos y Técnicos y Otros	11,479,722	11,320,280
	De Instalación, Rep., Mtto. Y Conservación	6,899,075	5,135,314
	Básicos, Oficiales y Otros	23,877,317	23,752,388
	TOTAL	554,748,841	548,461,038

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Se muestra el comparativo al cierre del ejercicio 2024 respecto a 2023, está integrada de los rubros de bancos en moneda nacional y de inversiones temporales, su clasificación es a corto plazo.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS EN PESOS)			
	INTEGRACIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES			
	EFFECTIVO	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL			
	BANCO SANTANDER S.A. DE C.V.	47,341	98,399
INVERSIONES TEMPORALES			
	INVERSIONES TEMPORALES	50,145,476	54,683,224
	TOTAL	50,192,817	54,781,623



Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México



"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

2. Se informa que al cierre del ejercicio 2024 no se tienen cobros pendiente de recuperar.
3. La factibilidad de cobro es del 100%.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS (CIFRAS EN PESOS)			
	INTEGRACIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO		0	0
DEUDORES DIVERSOS		0	3,812
TOTAL		0	3,812

Inventarios

4. No es aplicable a este Tribunal.
5. El Almacén está integrado de insumos básicos para las operaciones propias del Tribunal, como son papelería y útiles de oficina, material eléctrico, etc. Su método de valuación es de primeras entradas primeras salidas.

Durante el ejercicio 2024 no se realizó cambio de método de valuación.

INVENTARIOS (CIFRAS EN PESOS)			
	INTEGRACIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
ALMACÉN		2,765,719	1,995,865
TOTAL		2,765,719	1,995,865

Inversiones Financieras

6. Al cierre del ejercicio 2024 este Órgano Jurisdiccional cuenta con inversiones temporales por un monto de \$50,145,476 (Cincuenta millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.).



Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México



"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

7. Al término del ejercicio 2024 no se tiene saldos de participaciones y aportaciones de capital, inversiones a Largo Plazo, títulos o valores a Largo Plazo.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Se informa la integración de los rubros de Bienes Inmuebles propiedad de este Tribunal a valor de Catastral.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DESGLOSE DE ACTIVO NO CIRCULANTE 2024 (CIFRAS A PESOS)

BIENES INMUEBLES	SALDO INICIA	ADQUISICIONES	DONACIONES	BAJA	SALDO NETO A DICIEMBRE 2024
Bienes Inmuebles	64,822,473	0	0	0	64,822,473
Predio	64,822,473	0	0	0	64,822,473
Total, de Bienes Inmuebles	64,822,473	0	0	0	64,822,473



Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México



"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

Se informa la integración de los rubros de Bienes Muebles propiedad de este Tribunal a valor de adquisición.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DESGLOSE DE ACTIVO NO CIRCULANTE A DICIEMBRE 2024 (CIFRAS A PESOS)

BIENES MUEBLES	SALDO INICIAL	ADQUISICIONES	DONACIONES	BAJA	SALDO NETO A DICIEMBRE 2024
Mobiliario y Equipo de Administración	61,023,664	2,939,200	108,799	22,040	64,049,523
Muebles de Oficina y Estantería	23,444,067	327,429	0	0	23,771,496
Muebles Excepto de Oficina y Estantería	120,502	0	0	0	120,502
Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	35,376,118	2,515,092	87,209	22,040	37,956,379
Otros Mobiliario y equipo de Administración	2,082,877	96,679	21,590	0	2,201,146
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	3,572,796	30,941	0	40,707	3,563,029
Equipos y Aparatos Audiovisuales	2,866,929	0	0	40,707	2,826,222
Cámaras Fotográficas y de Video	653,020	30,941	0	0	683,961
Otros Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	52,846	0	0	0	52,846
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	174,029	0	0	0	174,029
Equipo Médico y de Laboratorio	162,141	0	0	0	162,141
Instrumental Médico y de Laboratorio	11,888	0	0	0	11,888
Equipo de Transporte	6,122,916	887,800	0	0	7,010,716
Automóviles y Equipo de Transporte	6,122,916	887,800	0	0	7,010,716
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,786,689	75,076	0	0	3,860,764
Sistema de Aire Acondicionado	198,613	75,076	0	0	273,688
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	2,297,551	0	0	0	2,297,551
Eq. de Generación Eléctrica, Aparatos y Accs. Eléctricos	1,235,571	0	0	0	1,235,571
Herramientas y Máquinas Herramienta	10,208	0	0	0	10,208
Otros Equipos	43,746	0	0	0	43,746
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	85,525	0	0	0	85,525
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	85,525	0	0	0	85,525
Total, de Bienes Muebles	74,764,618	3,933,016	108,799	62,747	78,743,686

pág. 19

**"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL
PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"**

A continuación, se muestra el monto de la depreciación al cierre del ejercicio 2024:

DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES				
CIFRAS A PESOS				
DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL DE DEPRECIACIÓN 2024	DEPRECIACIÓN A DICIEMBRE 2024	BAJA	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A DICIEMBRE 2024
DEP. AC. DEMOB. Y EQ. DE ADMON.	53,678,639	3,512,491	17,754	57,173,376
DEP. AC. DEMOB. Y EQ. ED. Y REC.	3,466,021	48,923	40,706	3,474,238
DEP. AC. DEMOB. Y EQ. E INST. MED. Y DE LAB.	14,1638	15,137	0	156,775
DEP. AC. DE EQ. DE TRANSP.	6,122,917	66,910	0	6,189,827
DEP. AC. DE EQ. MAQ. OTROS EQ. Y HERRAM.	2,536,549	118,854	0	2,655,403
DEP. AC. DE EQ. DE BIENES ART. Y CULT.	27,014	1710	0	28,724
BIENES MUEBLES	66,972,778	3,764,026	58,460	69,678,343

La depreciación se calculó de acuerdo a lo establecido en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC.

9. Se informa de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles, su monto y amortización del ejercicio, así como la amortización acumulada.

DESGLOCE DE ACTIVO NO CIRCULANTE A DICIEMBRE 2024				
(CIFRAS A PESOS)				
BIENES INTANGIBLES	SALDO INICIAL	ADQUISICIONES	BAJA	SALDO NETO A DICIEMBRE 2024
Software	1,188,413	59,896	0	1,248,309
Licencias Informáticas	7,019,022	0	0	7,019,022
TOTAL	8,207,435	59,896	0	8,267,331

Estimaciones y Deterioros

10. A continuación, se presenta la amortización de los bienes intangibles.

AMORTIZACIÓN DE BIENES			
(CIFRAS A PESOS)			
DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL DE AMORTIZACIÓN 2024	AMORTIZACIÓN A DICIEMBRE 2024	AMORTIZACIÓN ACUMULADA A DICIEMBRE 2024
AMORTIZACIÓN ACTIVOS INTANGIBLES	7,878,003	144,613	8,022,616
ACTIVOS INTANGIBLES	7,878,003	144,613	8,022,616



Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México



"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

Otros Activos

11. Este Órgano Jurisdiccional no cuenta con otros activos.

Pasivo

Cuentas y Documentos por pagar

1. El pasivo está integrado de la siguiente manera.

CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE 2024 (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
SERVICIOS PERSONALES	756,923	558,745
PROVEEDORES	1,068,632	296,197
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	18,213,376	18,884,879
ACREEDORES DIVERSOS	0	0
CONTINGENCIAS LABORALES	29,603,279	34,495,006
OTRAS PROVISIONES LARGO PLAZO	134,562	134,562
TOTAL	49,776,772	54,369,389

CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE 2024 ANTIGÜEDAD DE SALDOS (CIFRAS A PESOS)					
INTEGRACIÓN	90 DÍAS	180 DÍAS	MENOR Ó = A 365 DÍAS	MAYOR A 365 DÍAS	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES					
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	182,014	7,068	-	125,734	314,816
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	214,205	227,009	29	864	442,107
TOTAL	396,219	234,077	29	126,598	766,923

CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE 2024 ANTIGÜEDAD DE SALDOS (CIFRAS A PESOS)					
INTEGRACIÓN	90 DÍAS	180 DÍAS	MENOR Ó = A 365 DÍAS	MAYOR A 365 DÍAS	TOTAL
Proveedores	1,003,507	67	0	65,058	1,068,632
TOTAL	1,003,507	67	0	65,058	1,068,632

**"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL
PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"**

La antigüedad de los saldos de Retenciones y Contribuciones se desglosa de la siguiente forma:

CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE 2024					
ANTIGÜEDAD DE SALDOS					
(CIFRAS A PESOS)					
INTEGRACIÓN	90 DÍAS	180 DÍAS	MENOR Ó = A 365 DÍAS	MAYOR A 365 DÍAS	TOTAL
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES					
Retenciones de Impuestos	15,255,298	0	0	0	15,255,298
Retenciones del Sistema de Seguridad Social	84,354	0	0	474,194	558,548
3% Sobre Nomina	1,792,974	0	0	0	1,792,974
Haberes de Retiro	0	0	0	606,556	606,556
TOTAL	17,132,626	0	0	1,080,750	18,213,376

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

2. Este Órgano Jurisdiccional no cuenta con recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo.

Pasivos Diferidos

3. Se informa que al cierre del ejercicio 2024 las demás cuentas de pasivo monto y característica significativa que impacta financieramente.

Provisiones

Se informa las cuentas de provisiones a Largo Plazo de la siguiente forma:

CUENTAS DE PROVISIONES					
ANTIGÜEDAD DE SALDOS					
(CIFRAS A PESOS)					
INTEGRACIÓN	90 DÍAS	180 DÍAS	MENOR Ó = A 365 DÍAS	MAYOR A 365 DÍAS	TOTAL
Otras Provisiones a Largo Plazo	0	0	0	134,562	134,562
TOTAL	0	0	0	134,562	134,562

Otros Pasivos

Se informa que no hay otros pasivos.

P

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.

**"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL
PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"**

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA		
(CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
GASTOS DE INVERSIÓN	3,992,912	851,436
DONACIONES	108,799	171,743
1. Total	4,101,711	1,023,179

2. Se modificó con el monto aplicado para gasto de inversión (activo no circulante) proveniente de las transferencias recibidas del Gobierno de la Ciudad de México y con el importe por la adquisición de 4 switch de 48 puertos, 10 escáner, 10 discos duros para servidor, 2 discos duros de almacenamiento, 8 no break ups, 1 servidor de correo, 1 servidor de soluciones, 5 enfriadores de aire, 4 automóviles, 10 archiveros de 3 gavetas horizontales, 10 archiveros con 3 gavetas verticales y 1 circuito cerrado de TV, 1 plotter, 1 cámara de video, 1 licencia coreldraw, 1 software antiplagio, 14 anaqueles metálicos de uso pesado, 1 computadora y 1 licencia PDF.NET. Y por la donación de 10 microcomputadoras laptops y 2 aspiradoras.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
(CIFRAS EN PESOS)		
Concepto	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
Efectivo	0	0
Bancos/Tesorería	47,341	98,399
Bancos/Dependencias y Otros	0	0
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	50,145,476	54,683,224
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
Total	50,192,817	54,781,623

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

2. Se detallan las adquisiciones efectivamente pagadas.

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Terrenos	0	0
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	0	0
Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Bienes Muebles	3,722,004	839,621
Mobiliario y Equipo de Administración	2,939,200	667,371
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	30,941	24,350
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	887,800	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	75,075	147,900
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
Otras Inversiones	59,896	0
Total	3,992,912	839,621

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinario.

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	-3,143,072	-4,062,399
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0	0
Depreciación	69,678,343	65,972,778
Amortización	8,022,616	7,878,003
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	74,557,887	69,788,382



Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México



**"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL
PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"**

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024	
(Cifras en Pesos)	
Concepto	2024
1. Total de Ingresos Presupuestarios	559,511,607
2. Más Ingresos contables no presupuestarios	0
Ingresos Financieros	0
Incremento por variación de inventarios	0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Disminución del exceso de provisiones	0
Otros ingresos y beneficios varios	0
Otros ingresos contables no presupuestarios	0
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	3,992,912
Aprovechamientos Patrimoniales	0
Ingresos derivados de financiamientos	0
Otros Ingresos presupuestarios no contables	3,992,912
4. Total de Ingresos Contables	555,518,695



Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México



"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 (Cifras en Pesos)	
Concepto	2024
1. Total de Egresos Presupuestarios	559,511,607
2. Menos egresos presupuestarios no contables	10,162,264
Materias primas y Materiales de producción y Comercialización	0
Materiales y Suministros	6,169,352
Mobiliario y equipo de administración	2,939,200
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	30,941
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
Vehículos y equipo de transporte	887,800
Equipo de defensa y seguridad	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	75,075
Activos Biológicos	0
Bienes inmuebles	0
Activos intangibles	59,896
Obra pública en bienes de dominio público	0
Obra pública en bienes propios	0
Acciones y participaciones de capital	0
Compra de títulos y valores	0
Concesión de préstamos	0
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
Amortización de la deuda pública	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0
3. Más gastos contables no presupuestarios	9,312,424
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	3,912,926
Provisiones	0
Disminución de inventarios	5,399,498
Otros Gastos	0
Inversión pública no capitalizable	0
Materiales y suministros (consumos)	0
Otros Gastos contables No Presupuestarios	0
4. Total de Gastos Contables	558,661,767



Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México



"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL
PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifiquen el balance del Tribunal, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos.

Cuentas de Orden Contables:

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
NOTAS DE MEMORIA		
(CIFRAS EN PESOS)		
	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
Cuentas de Orden Contable		
Avales y Garantías		
Fianzas	31,641,062	25,891,138
Total, de Avales y Garantías	31,641,062	25,891,138
Cuentas de Orden Presupuestal		
Cuentas de Ingresos		
Por Recaudar	-	-
Recaudados	559,511,607	549,081,024
	559,511,607	549,081,024
Cuentas de Egresos		
Por Ejercer	-	-
Comprometido	-	-
Devengado	-	-
Ejercido	3,833,237	2,006,188
Pagado	555,678,370	547,074,836
	559,511,607	549,081,024



Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México



**"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL
PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"**

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos al 31 de diciembre de 2024	
(Cifras en pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Ley de Ingresos Estimada	538,327,064
Ley de Ingresos por Ejecutar	0
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	21,184,543
Ley de Ingresos Devengada	559,511,607
Ley de Ingresos Recaudada	559,511,607

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos al 31 de diciembre de 2024	
(Cifras en pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Presupuesto de Egresos Aprobado	538,327,064
Presupuesto de Egresos por Ejercer	0
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	21,184,543
Presupuesto de Egresos Comprometido	559,511,607
Presupuesto de Egresos Devengado	559,511,607
Presupuesto de Egresos Ejercido	559,511,607
Presupuesto de Egresos Pagado	555,678,370

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

L.C. Lizeth Ríos Pérez
Jefa de Unidad Departamental
de Contabilidad

L.C. Juana Salazar Vázquez
Directora de Recursos
Financieros

Lic. Andrea del Carmen Roser Galván
Directora General de Administración